37.0145
b
18754

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Consejo Nacional de Educación

INV 018754
SIG G.Fo4 370145
LIB 6 y 2

El Consejo Nacional de Educación, desde julio de 1971, está comprometido con la comunidad y el país todo.

Fijamos para este año 1972 la ejecución de importantes realizaciones, que ya estan en marcha.

Mucho es lo realizado en tan poco tiempo, mucho más es lo que queda por realizar.

Contamos con el mejor apoyo...

.....USTED.

* Asistencia Técnica al Paraguay.
* Plan de Promoción y Prevención de la Salud.
* Consejos Escolares.
* Unidad Escuela.
* Escuelas de Promoción Comunitaria.
* Cursos de Perfeccionamiento Docente.
* Proyecto de Gimnasio.
* Escuelas Albergue.
* El Monitor de la Educación Común.

Consejo Nacional de Educación

ASISTENCIA TECNICA AL PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
A TRAVES DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Y CON EL AUSPICIO DE LA O.E.A.
PUEDE OFRECER AL
MINISTERIO DE EDUCACION DEL PARAGUAY
LOS SIGUIENTES PROGRAMAS
DE ASISTENCIA TECNICA

1 SEMINARIOS DE ACTUALIZACION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN TECNICAS DE ADMINISTRACION, SUPERVISION, PLANEAMIENTO Y EVALUACION ESCOLAR, DESTINADOS A SUPERVISORES Y DIRECTORES DE ESCUELA PRIMARIA.

2 CURSOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO SIMILARES A LOS IMPARTIDOS EN EL INSTITUTO FELIX F. BERNASCONI.

3 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE MADURACION PSICOLOGICA DE LOS EDUCANDOS QUE INGRESEN EN LA ESCUELA PRIMARIA.

4 PERMANENCIA DE TRES MESES, DE DOCENTES PARAGUAYOS SELECCIONADOS POR EL GOBIERNO DE SU PAIS, PARA REALIZAR TRABAJOS DE OBSERVACION Y PRACTICA EN ESCUELAS Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

5 PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE ESCUELAS DE PROMOCION COMUNITARIA: SOBRE LA BASE DE LA EXPERIENCIA REALIZADA EN NUESTRO PAIS, EN LA DENOMINADA " CUÑA BOSCOSA" PROVINCIA DE SANTA FE.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

El Gobierno de la República Argentina, a través del Consejo Nacional de Educación y con el auspicio de la O.E.A., puede ofrecer al Ministerio de Educacion del Paraguay los siguientes programas de asistencia técnica:

1 Seminarios de actualización e intercambio de experiencias en técnicas de administración, supervisión, planeamiento y evaluación escolar, destinados a supervisores y directores de escuelas primarias.

Duración: una semana, mañana y tarde.

Temario: Administración y Evaluación Escolar
Planificación de la labor de la unidad escolar.
Actualización de los contenidos instrumentales básicos del curriculum.

2 Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento similares a los impartidos en el Instituto Félix F. Bernasconi.

Objetivos Generales:

Capacitar al docente para interpretar, planificar, desarrollas y evaluar programas educativos.

Prepararlo para comprender el marco cultural y socio-económico en el cual se desarrolla la educación.

Interesarlo por una continua capacitación y perfeccionamiento.

Entrenarlo en la conducción, orientación y evaluación del personal a distinto nivel.

Dotarlo de la instrumentación técnica necesaria para desempeñarse en su labor.

Formar al personal en el desempeño de sus respectivas tareas.

Duración: 360 horas.

Areas: I Planificación de la educación

II Conducción del aprendizaje

III Actualización en las diferentes áreas del curriculum.

3 Determinación de las características de maduración psicológica de los educandos que ingresen en la escuela primaria.

Objetivos:

Detectar características del educando que hagan inconveniente su inclusión en el grado común.

Promover su salud y mejorar el aprendizaje mediante su incorporación en el ámbito educativo conteste con su personalidad.

Maximizar los resultados de las instituciones escolares minimizando los esfuerzos y costos.

Disminuir las tensiones que se originen enn las instituciones escolares, en grupos familiares, entre ambos y en el educando.

a

Promover la rápida incorporación de los educandos en el medio educativo normal.

Metodología:

La misma comprende: 1) difusión del programa por desarrollar; 2) la sensibilización de los padres y docentes para aceptar el plan; 3) el perfeccionamiento de los docentes en cuanto a la administración de una batería mínima a todos los niños aspirantes a ingresar a primer grado; 4) la creación y/o reactuactualización de organismos que den solución a los casos atípicos con la inclusión de grados de recuperación en cada escuela o distrito..

4 Permanencia de tres meses, de docentes paraguayos seleccionados por el gobierno de su país, para realizar traba

jos de observación y práctica en escuelas y demás dependencias del Consejo Nacional de Educación.

5 Programa de implementación de escuelas de promoción comunitaria: sobre la base de la experiencia realizada en nuestro país, en la denominada "Cuña Boscosa" Provincia de Santa Fe.

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZAÇÃO DOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANISATION DES ETATS AMERICAINS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

OFICINA DE LA OEA EN ARGENTINA - Avenida de Mayo 760, Buenos Aires

CT/0089-71

Buenos Aires, 1 9 NOV 1971

Doctor
Leonardo H. Simone
Presidente
Consejo Nacional de Educación
S / D

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION
PRESIDENCIA
SECRETARIA PRIVADA
ENTRÓ

De mi mayor consideración y estima:

El Programa Regional de Desarrollo Educativo orienta sus actividades de acuerdo con lo que los Estados miembros consideran áreas prioritarias para cada uno de los países. De esa forma los Proyectos que están en ejecución han sido presentados en su totalidad por los Ministerios de Educación.

La Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo tiene especial interés en que se desarrollen actividades coordinadas entre varios proyectos y países, y que se pueda integrar la acción del Programa Regional con las actividades de cooperación bilateral, que en las mismas áreas desarrollan los países entre sí.

El Gobierno del Paraguay ha solicitado a la Dirección del Programa Regional de Desarrollo Educativo, la posibilidad de coordinar actividades de Paraguay, con las que se efectúan por centros o programas similares de Argentina, Brasil y Uruguay. En tal sentido, una de las áreas prioritarias es la de formación de Directores y Supervisores de Educación, que tiene directa relación con la política que desarrolla el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Cultura y Educación de ese país y el Consejo Nacional de Educación, que usted tan dignamente preside, por lo cual me permito sugerir la posibilidad de que se pueda realizar un programa conjunto con el Paraguay.

En tal sentido, en el caso de que usted considere conveniente dicha sugerencia, el suscripto consultaría al Director del Programa Regional de Desarrollo Educativo sobre la posibilidad de realizar una reunión en el Paraguay, de los Presidentes de Consejo Nacional de Educación de Argentina y Uruguay, con el Director General de Educación del Paraguay, para poder programar en detalle la posibilidad

de cooperación entre dichos países, coordinado con las actividades del Programa Regional de Desarrollo Educativo.

Se destaca que la cooperación solicitada, además incluye las áreas de Educación Técnica, Investigación Educativa, Tecnología Educativa, Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias y Enseñanza Especial. En el caso de que las Autoridades Nacionales vinculadas a dichos Programas y el Ministerio de Educación lo estimen oportuno, se podría hacer coincidir la reunión de Programación de algunas de dichas áreas.

Me es grato aprovechar la oportunidad para reiterar al señor Presidente, y por su intermedio a los Miembros del Consejo, mis felicitaciones por el enfoque, dinamismo y efectividad del trabajo que realizan, que ha permitido en un breve período encarar programas de acción que serán de gran valor para el país y de una experiencia muy positiva para el Programa Regional.

Al presentar a usted la inquietud sobre la importancia de una cooperación con el Ministerio de Educación del Paraguay, hago llegar las expresiones de mi mayor consideración y estima personal.

Bautista Etchevorry Boggio
Coordinador Técnico
Programa Regional de Desarrollo Educativo.

ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE
PARAGUAY Y URUGUAY

Consejo Nacional de Educación

PLAN DE PROMOCION Y

PREVENCION DE LA SALUD

PROGRAMA

I) PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD.

II) RENDIMIENTO EDUCATIVO

I) a) Finalidades: disminuir los motivos de tensión en el aula. Asesorar en la formación del maestro para su mejor relación con el niño y mayor comprensión de la personalidad de cada niño adecuando la enseñanza a las características individuales.

II) a) Finalidad: investigar motivos de repetición, deserción y desgranamiento a los fines de encontrar soluciones a corto y mediano plazo. Planificación sistemática de organización y metodología de la enseñanza.

SOLUCIONES A ENCARAR

Primera Etapa: PLAN PILOTO.

Diagnóstico del nivel de maduración de los..... niños que ingresarán a escuelas del Consejo Nacional de Educación en Capital Federal en marzo de 1972.

Por medio de pruebas de maduración para el aprendizaje de la lectura y escritura y cálculo suministrados por el docente a cargo del grado asesorado por psicólogos, psicopedagogos y egresados de Ciencias de la Educación del Consejo Nacional de Educación, que colaboraron en la creación del Plan.

Sanidad Escolar colabora con una ficha médica sobre el estado de salud del niño, que realizarán los médicos y asistentes sociales de los consultorios de Distritos Escolares a partir del comienzo del año escolar. El exámen médico por Sanidad Escolar es de rutina en los niños que ingresan a la escuela pero a los fines de este programa se ajustará a las nece

///.

sidades del mismo. Los datos obtenidos se procesarán -junto con los resultados del estudio psicopedagógico- con computadoras electrónicas. Y.O.E.A. asesora en lo referente a la evaluación cuantitativa de la información a los fines del diagnóstico en la situación de los niños que ingresan a las escuelas del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal.

CURSO DE CAPACITACION

El curso de capacitación para docentes titulares, interinos y suplentes de primer grado, sobre maduración y técnicas de prueba de maduración (teórico-práctico), se dictará en la semana del 13 al 20 de diciembre del año en curso. Participarán de ellos no sólo los maestros titulares sino también los interinos y los suplentes que lo deseen.

POSIBLES SOLUCIONES

Se prevee la creación de alrededor de tres grados de recuperación por Distrito Escolar para niños inmaduros (que se integrarán al grado común una vez superada su dificultad).

Creación de gabinetes médico psicopedagógicos, uno (1) por Distrito Escolar, para enfocar la profundización del estudio de los niños inmaduros y solución de su problema en lo posible dentro de la escuela (disléxicos, orgánicos, inmaduros, etc.).

Iniciamos conversaciones con el Jefe de División de Salud Mental de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad, para crear grados para niños psicóticos en centros de salud (Nº 1 y Nº 2) y Hospital de Niños.

Además, está en estudio la creación de una escuela diferencial. Creemos haber encontrado una cosa adecuada para una pequeña escuela.

También es necesario poner en conocimiento, que la Escuela de Sordos pertenece actualmente al Consejo Nacional de Educación, cuya jurisdicción era anteriormente el Instituto Ameghino de Salud Mental de la Nación, sito en la calle Córdoba y Gallo de la Capital Federal.

Está en estudio la resolución por la cual se dispone la creación de un Centro de Gimnasia y Deportes en un edificio que el Consejo Nacional de Educación posee y que se presta a tal finalidad con algunas reformas.

La Comisión de Didáctica puede informar acerca de los cursos de capacitación en el interior del país que están dando en estos días.
El Consejo Nacional de Educación está trabajando intensamente a los fines de agilizar y dinamizar la enseñanza en su campo de acción.
Deseamos verdaderos cambios pedagógicos que permitan adecuar la enseñanza a la realidad del país, a todos los niños y a la comunidad toda.
Asimismo consideramos que es nuestra responsabilidad que nuestros niños puedan desarrollar sus mejores posibilidades y de esta manera capacitarlos para que nuestro país recorra el camino del progreso, pero que de ninguna manera esto implique el desconocimiento de los valores morales y espirituales que hacen a la verdadera grandeza.

Consejo Nacional de Educación

CONSEJOS ESCOLARES

Consejo Nacional de Educación

NOTA Nº 144.-

BUENOS AIRES, 8 de febrero de 1972.-

Para que el

SEÑOR SUPERVISOR JEFE DE CAPITAL: se sirva transmitir en el ámbito de su competencia:

El H. Consejo por Resolución Nº 264 del corriente año fija las normas para el funcionamiento de los Consejos Escolares.

Teniendo en cuenta la importancia de la medida de referencia y la urgente necesidad de integrar dichos cuerpos con representantes de padres de los alumnos de establecimientos de esta jurisdicción, que a juicio de los docentes revelen interés y preocupación por la institución escolar, se invita a los Señores Supervisores, Directores y al equipo docente de cada escuela a que participen en la tarea de elegir los Consejos Escolares de cada distrito.

A ese fin, el Señor Director presentará al Supervisor Escolar del cual dependa una nómina de posibles candidatos que reúnan los requisitos fijados por la Resolución 264. De las listas elevadas por cada escuela, el Señor Supervisor Escolar podrá realizar una primera selección y elevarla por la vía jerárquica correspondiente, antes del 23 de febrero próximo para conocimiento y decisión de las autoridades del H. Consejo.

Para mejor ilustración de los Señores Directores se transcribe el Artículo 2º de la Resolución Nº 264 que fija las condiciones que deberán reunir los Consejeros propuestos.

"ARTICULO 2º.- Cada Consejo Escolar de Distrito se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y dos Consejeros. Todos los miembros deberán ser argentinos, padres de familia cuyos hijos concurran a las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, de la jurisdicción escolar respectiva. Durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos; la elección bienal de los miembros de los Consejos Escolares se entenderá hecha por su totalidad aún cuando medie nombramientos por vacantes ocurridas durante ese período. La inconducta o inasistencia continuada de uno o más miembros de los Consejos Escolares, denunciada y comprobada por éste y/o por el Consejo Nacional de Educación, autoriza al Consejo Nacional de Educación a resolver su reemplazo. El cargo de Consejero será gratuito y considerado carga pública, resolviendo el Consejo Nacional de Educación, en cada caso, sobre las excusaciones que se presenten, las que deberán ser fundadas. Cada Consejo Escolar de Distrito tendrá un Secretario Técnico designado conforme las normas establecidas por el artículo 30 y conc. de la Ley 14.473."

En la seguridad que el Sr. Supervisor se compenetrará de la importancia de la colaboración que se le solicita, saludo a Ud. con la mayor consideración.-

myd/MAT

MARIA MARSEMA IDIA

Consejo Nacional de Educación

UNIDAD ESCUELA

Se incorporarán, de acuerdo con estos resultados, a los planes y programas de estudio, contenidos de educación para la salud con el objeto de promover la salud individual, familiar y comunitaria a través de la escuela, como uno de los medios más aptos para llegar a obtener un cambio de actitudes y conducta de la población en materia de salud.

Recientemente se ha sancionado la Ley 19.161, mediante la cual rehabilita el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación como cuerpo colegiado, estableciendo entre sus atribuciones y deberes: asegurar la igualdad de posibilidades de acceso a la educación, obtener una efectiva descentralización administrativa y operativa hacia la unidad-escuela, lograr una activa participación de la comunidad en la administración escolar a nivel de la unidad-escuela, lograr una adecuada coordinación de las actividades y programas con las jurisdicciones, lograr una redistribución y creaciones necesarias de establecimientos escolares para hacer posible el principio de igualdad de oportunidadees y el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, para lograr un efectivo incremento de la tasa de escolaridad y obtener una reducción de la deserción escolar y la repetición. Se promoverá la creación de establecimientos de educación pre-elemental, destinados a poblaciones de menores recursos. Tendrá así el Consejo Nacional de Educación la oportunidad de realizar una efectiva acción para revitalizar la escuela primaria, que bajo los auspicios de la Ley 1420 cumplió una etapa ejemplar en la formación del alma nacional y la conciencia ciudadana.

Consejo Nacional de Educación

ESCUELAS DE

PROMOCION COMUNITARIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELAS DE PROMOCION COMUNITARIA

EXPANSION DEL PROGRAMA

0. Antecedentes

1. Determinación de las escuelas por provincia
   1.1. Análisis de la población escolar
   1.2. Análisis del nivel socio-económico de la Comunidad
   1.3. Diagnóstico general

2. Recursos Humanos
   2.1. Personal de Supervisión
   2.2. Personal docente
   2.3. Asociaciones escolares de apoyo
   2.4. Organismos oficiales y privados

3. Recursos Financieros
   3.1. Del Estado
   3.2. De la Comunidad

4. Perfeccionamiento Docente
   4.1. Clases de actualización de conocimientos para personal directivo y docente
   4.2. Disciplinas a desarrollar
      4.2.1. Para directores
      4.2.2. Para maestros de grado
   4.3. Inscripción
   4.4. Mecánica de trabajo

5. Formulación de Proyectos

6. Experimentación

7. Evaluación

8. Recomendación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

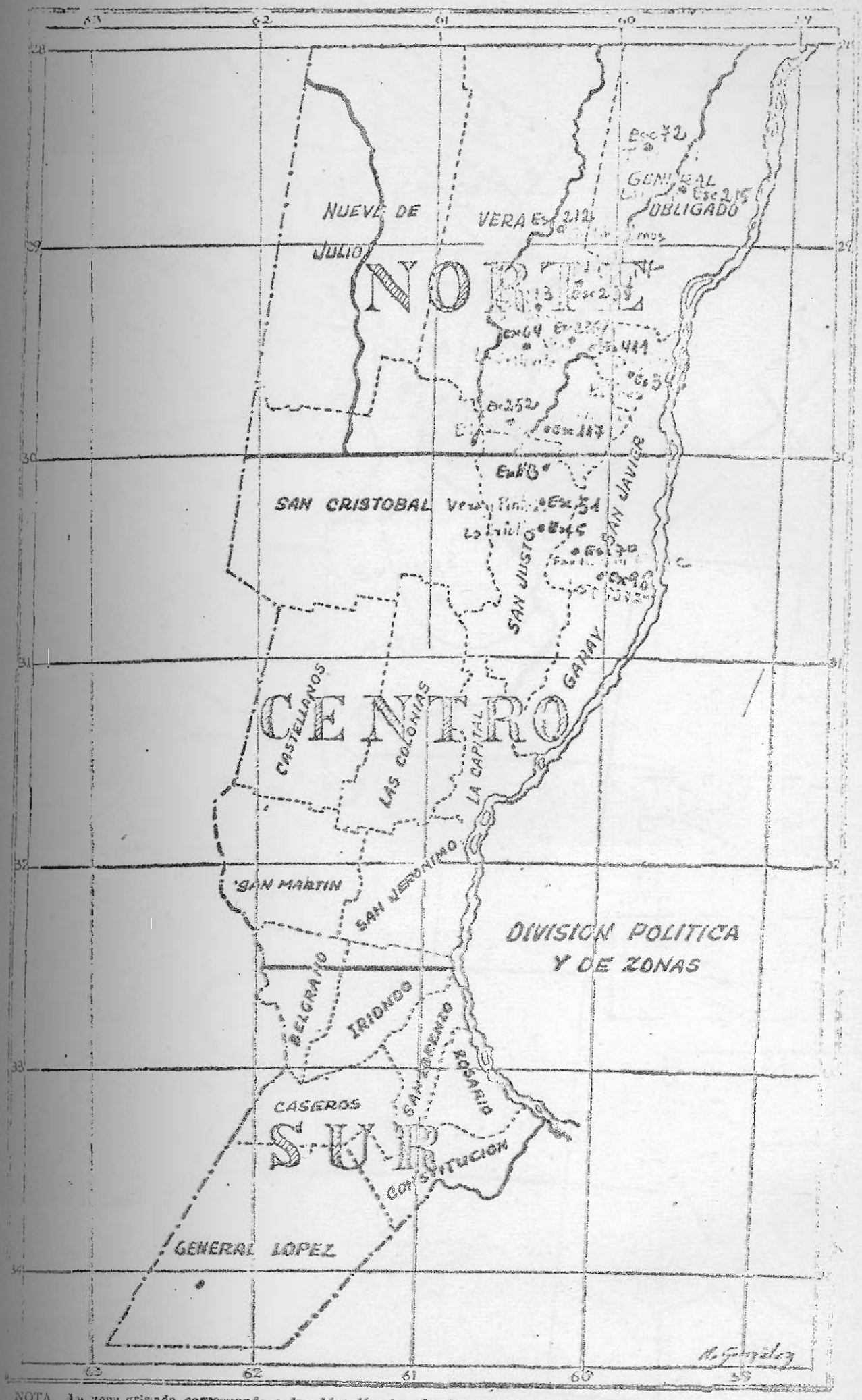

NOTA La zona grisada corresponde a la ubicación de la Cuna Heroica Santafesina.

Los números corresponden a Esc. Exp. de Extensión [illegible]

JUJUY
SALTA
FORMOSA
CHACO
SGO del Estero
CATAMARCA
CORRIENTES
MISIONES
SANTA FE
ENTRE RIOS
BUENOS AIRES
NEUQUEN
CHUBUT

Consejo Nacional de Educación

BUENOS AIRES

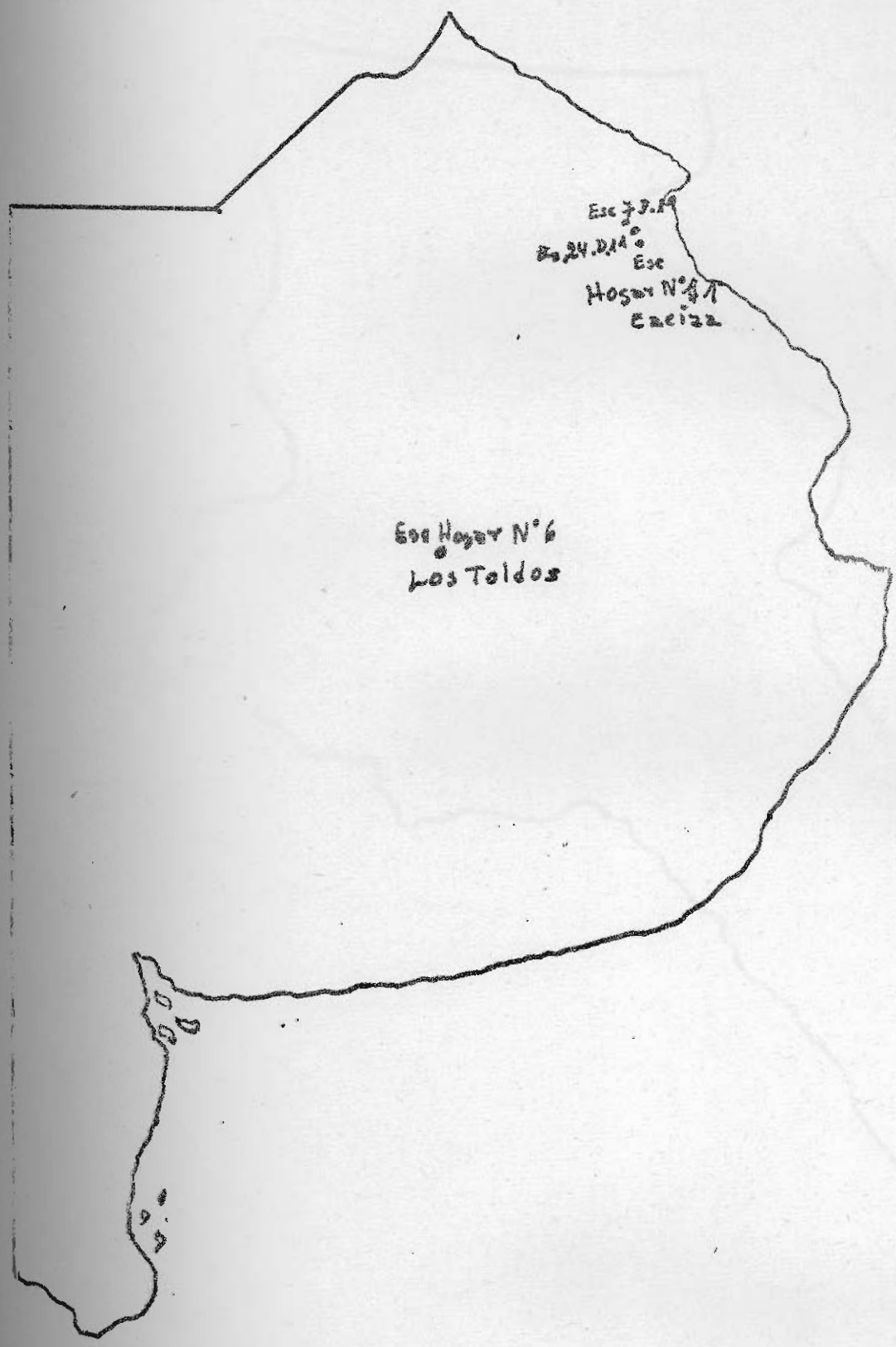

Consejo Nacional de Educación

CATAMARCA

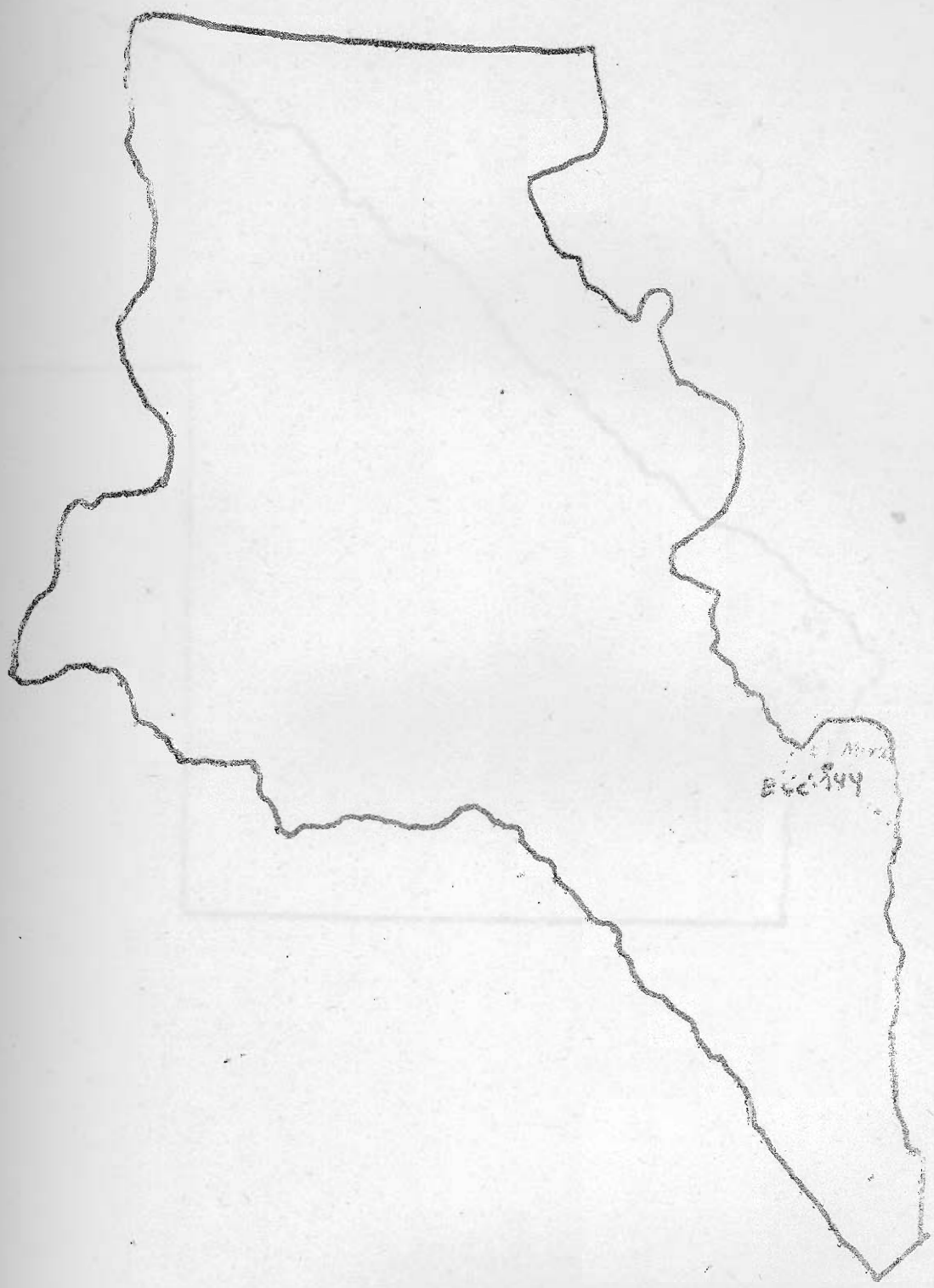

Consejo Nacional de Educación

CHACO

Consejo Nacional de Educación

CORRIENTES

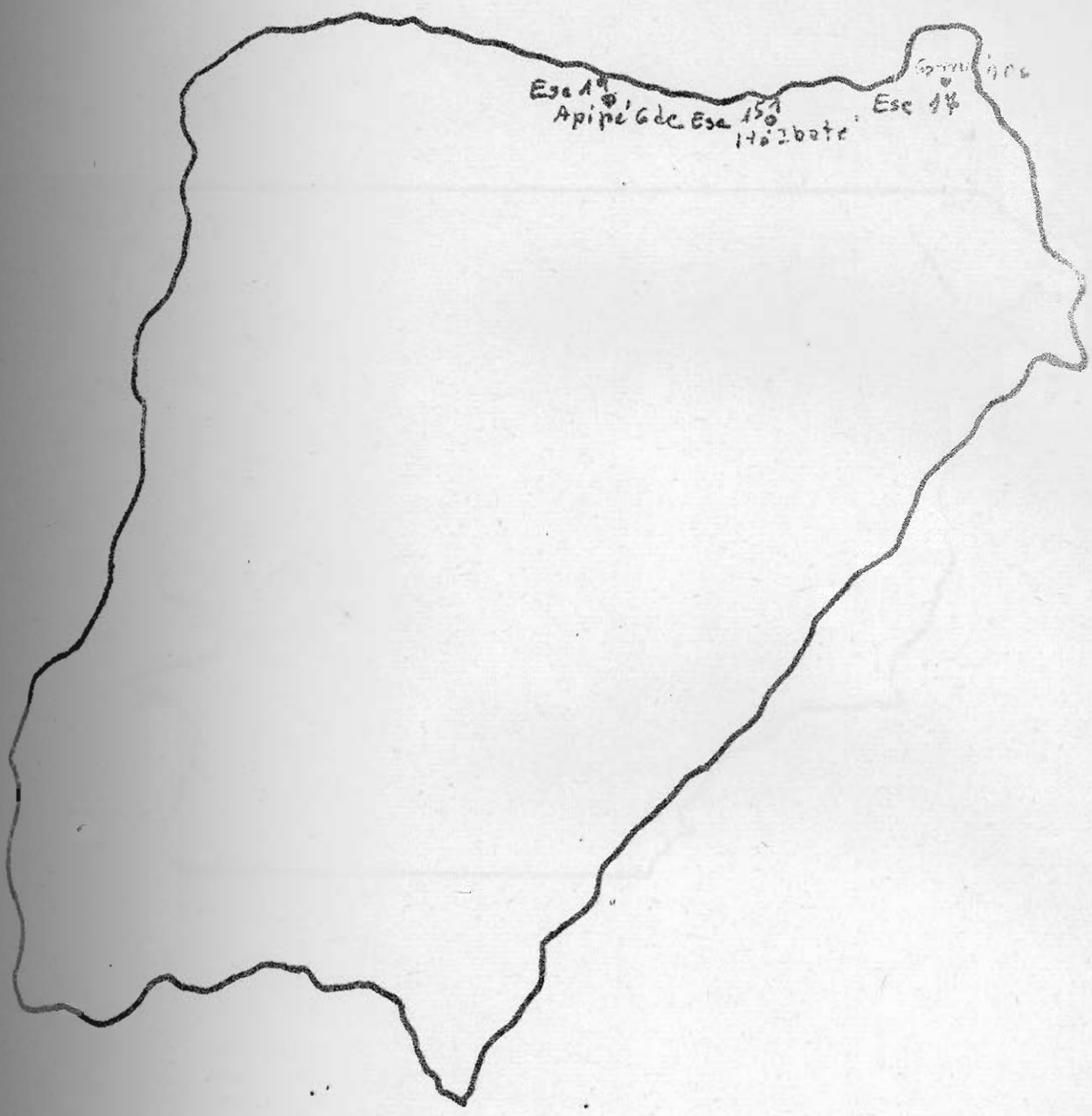

Consejo Nacional de Educación

CHUBUT

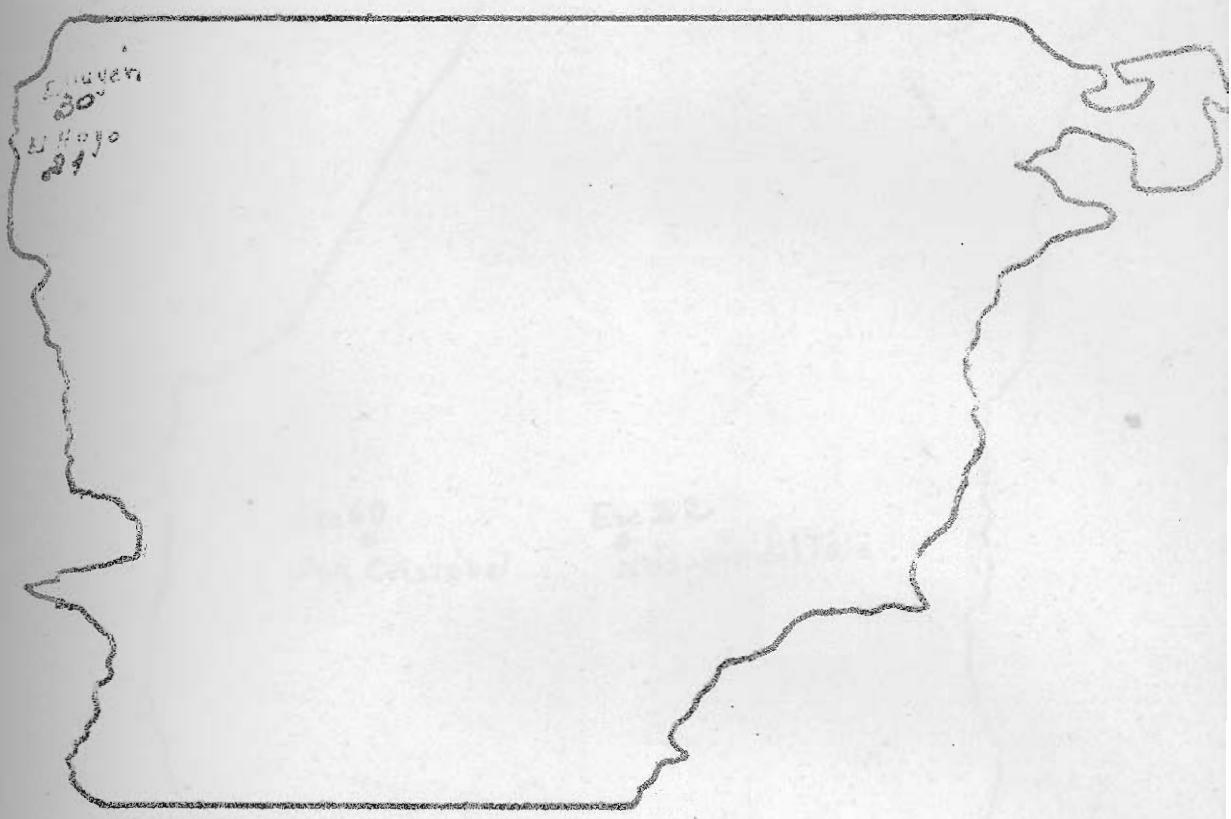

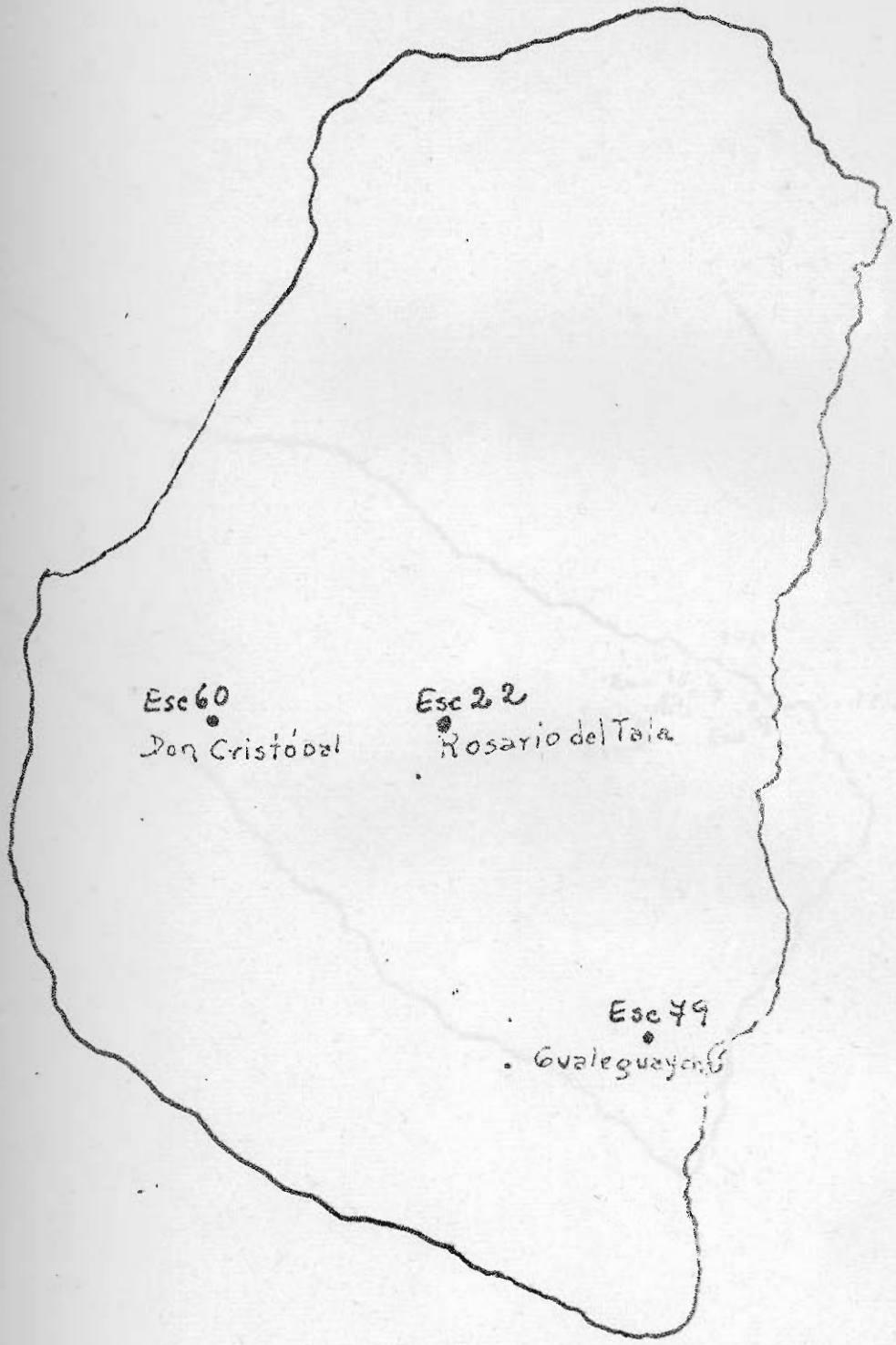
Esc 60
Don Cristóbal
Esc 22
Rosario del Tala
Esc 79
Gualeguaychú

Consejo Nacional de Educación

EDICOSA

Consejo Nacional de Educación

JUJUY

San Cayetano
12
5
13
Tobuna
17
El Soberbio

NEUQUEN

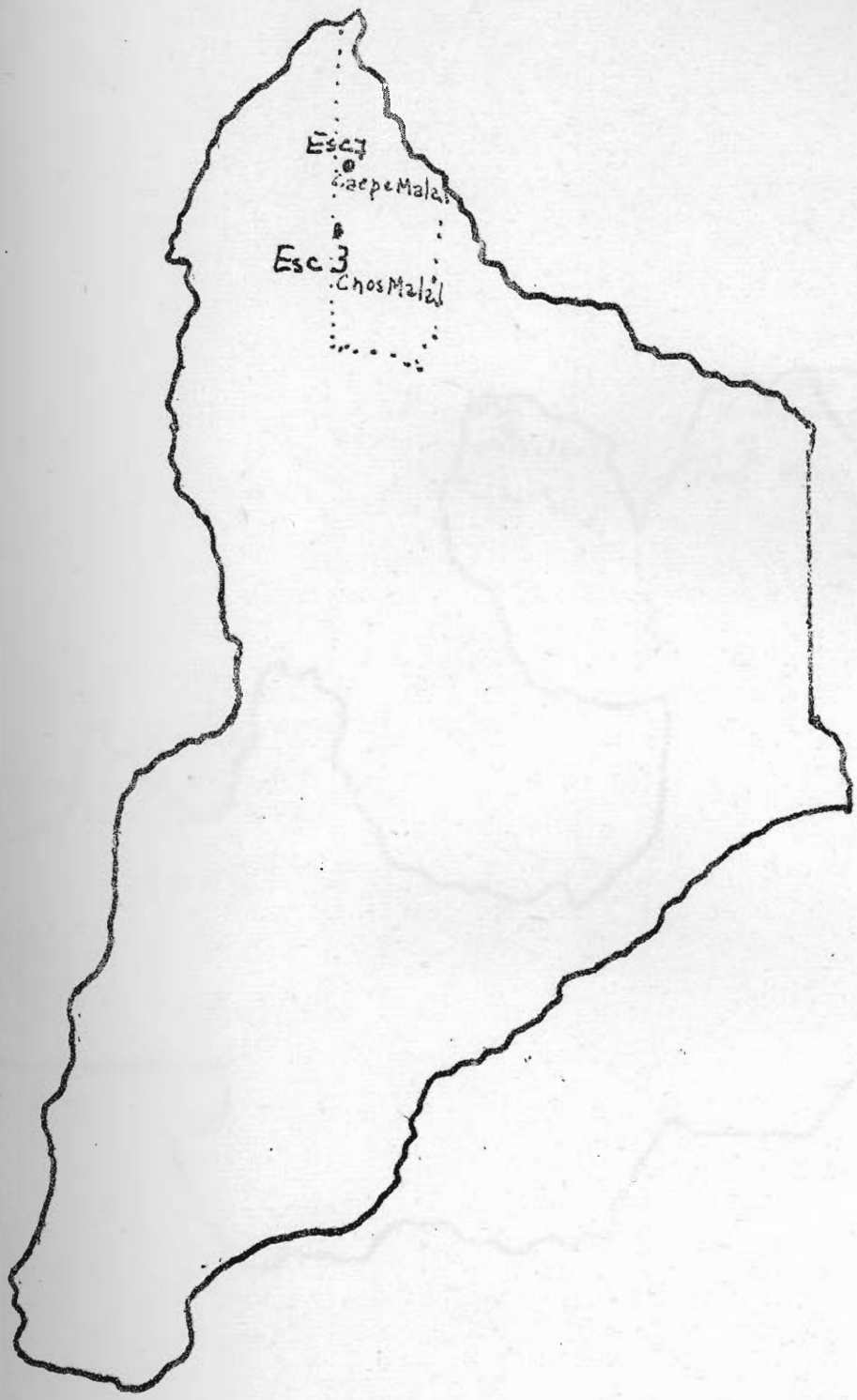

Consejo Nacional de Educación

SALTA

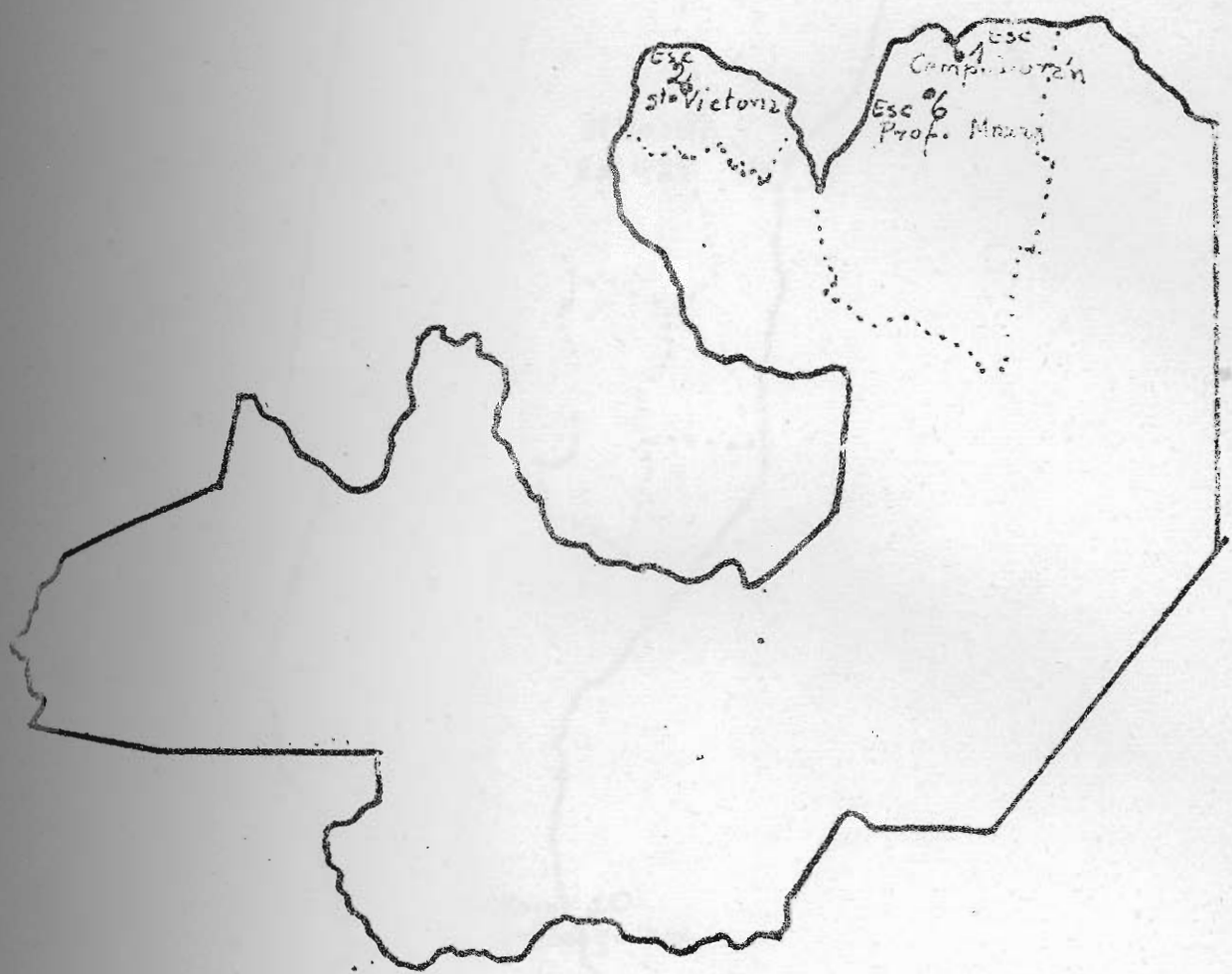

Consejo Nacional de Educación

SANTA FE

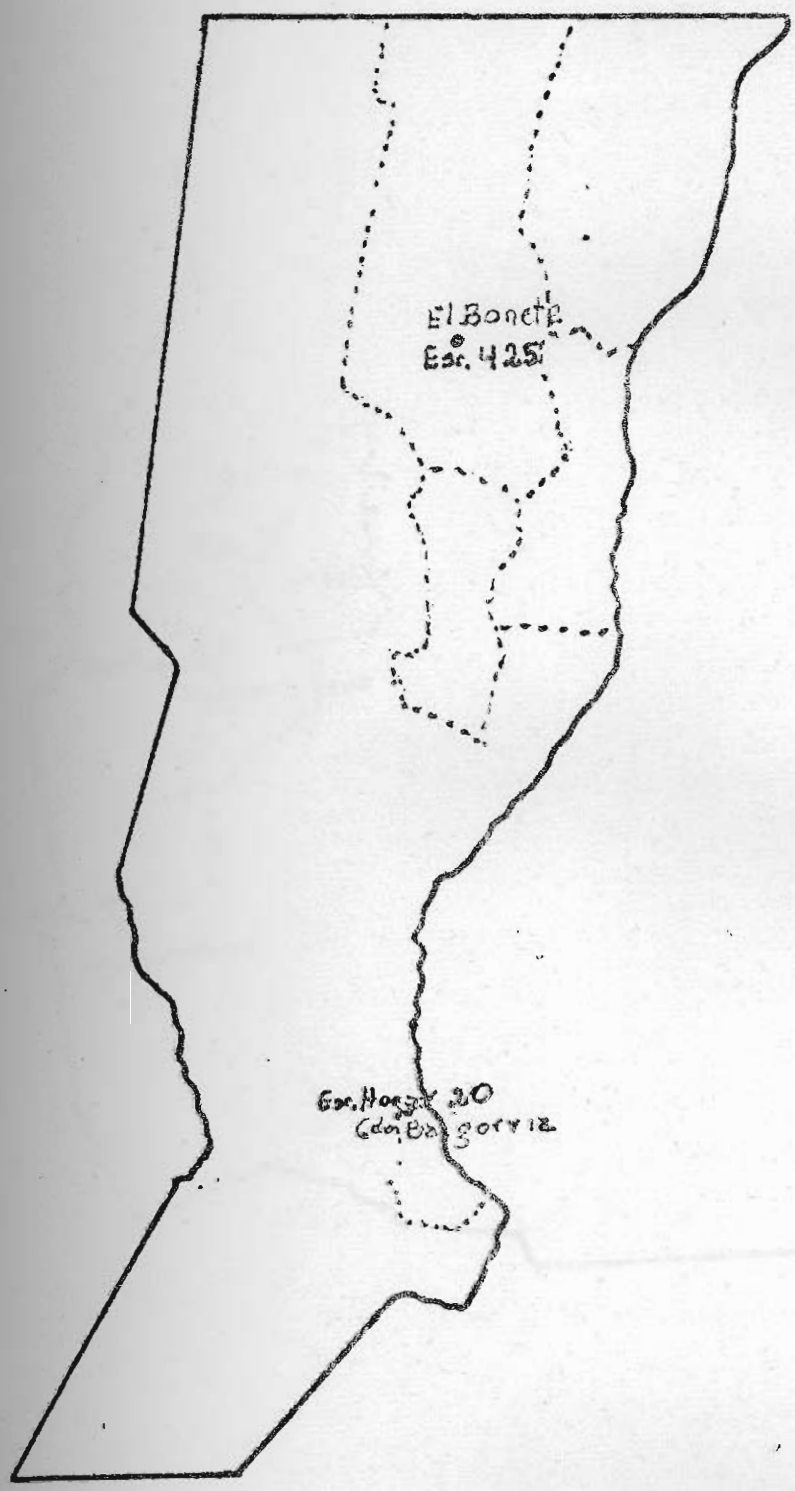

SANTIAGO DEL ESTERO

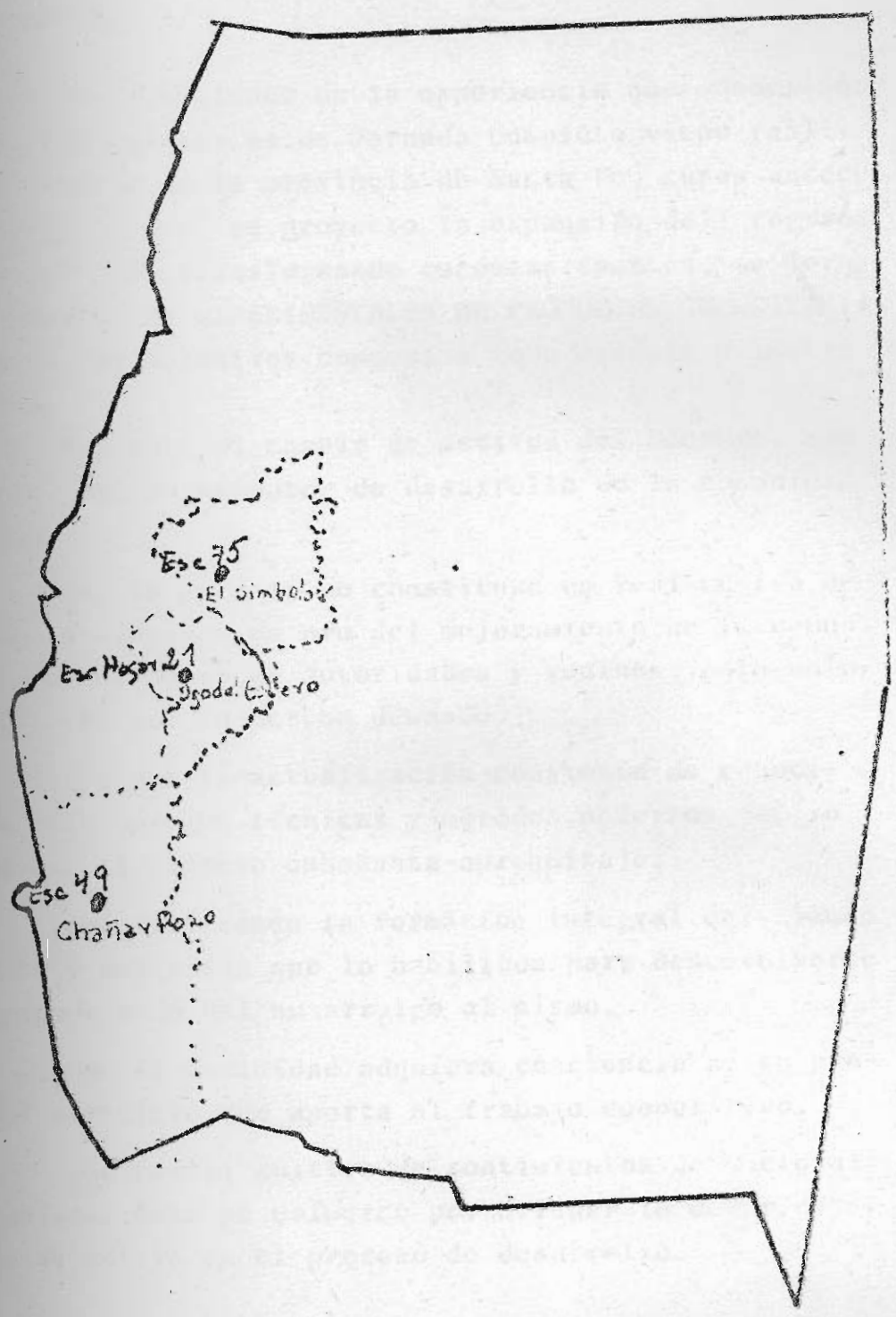

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELAS DE PROMOCION COMUNITARIA

EXPANSION DEL PROGRAMA

Sobre la base de lo evaluado en la experiencia que desde 1968 un grupo de escuelas primarias de Jornada Completa viene realizando en la zona norte de la provincia de Santa Fe, cuyos antecedentes obran de fs. 1 a 6, se proyecta la expansión del programa a otros puntos del país transformando escuelas comunes, de jornada completa y hogares en EXPERIMENTALES DE PROMOCION COMUNITARIA, las que además de los objetivos comunes a toda escuela primaria se propondrán lograr:

Mediante el cambio de actitud del docente, que éste desempeñe el rol de promotor de desarrollo de la comunidad en la que actúa.

Que la escuela se constituya en real centro de canalización de iniciativas en pro del mejoramiento de la comunidad y a la vez reciba apoyo de autoridades y vecinos, para solacionar los problemas que su marcha demande.

Que por la actualización constante de conocimientos, el docente aplique técnicas y métodos modernos que lo lleven a dinamizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Que procurando la formación integral del alumno desarrolle en éste destrezas que lo habiliten para desenvolverse en su medio, promoviendo así su arraigo al mismo.

Que la comunidad adquiera conciencia de su propio valer y del beneficio que aporta al trabajo cooperativo.

Que por el cultivo de sentimientos de nacionalidad en la comunidad, ésta se esfuerce por brindar lo mejor de sí y se sienta parte activa en el proceso de desarrollo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

1. DETERMINACION DE LAS ESCUELAS POR PROVINCIA

Para la selección de las escuelas se ha tenido en cuenta:

- Que las mismas se encuentren situadas en comunidades de nivel socio-económico medio bajo, en vías de desarrollo, de débil cohesión grupal o escaso nivel de iniciativas.
- De preferencia que funcionen con el régimen de jornada completa.
- Que el personal docente demuestre actitud favorable al cambio que se proponen introducir estas escuelas.

Para su puesta en marcha el programa se ha dividido en dos proyectos:

- Escuelas Hogares de Promoción Comunitaria.
- Escuelas de Promoción Comunitaria de Jornada Completa.

En ambos casos por permitirlo el horario, además de las materias instrumentales, humanísticas y científicas que se desarrollan en escuelas comunes, se realizarán experiencias formativas de trabajo donde los alumnos agrupados por sexo, edad y preferencias, adquirirán habilidades y destrezas que les permitirán un mejor desenvolvimiento, canalizando sus aptitudes hacia la definición de una futura vocación.

Las escuelas hogares están ubicadas en extensiones de tierra que permiten la instalación de una granja experimental, o pequeños cultivos.

En forma teórico-práctica los alumnos aprenderán allí a realizar trabajos de horticultura, jardinería, fruticultura, forestación, barbechados, etc. y a criar aves, conejos, abejas, cerdos. La edificación existente permite la instalación de talleres de carpintería, electricidad, herrería, rejería, costura, mimbrería, alfarería y cerámica, curtiduría, etc.

Las tareas a realizarse por medio de proyectos supervisados, además de crear responsabilidad en los alumnos, constituyen una fuente de ingresos no despreciable para los mismos y las asociaciones de apoyo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se han seleccionado las siguientes escuelas hogares:

- Nº 6 de Los Toldos (Bs.As.), con población escolar proveniente de familias descendientes de indígenas. Posee 30 hectáreas de terreno libre para cultivos, contando con una inscripción de 210 alumnos.
- Nº 11 de Ezeiza (Bs.As.) 70 hectáreas de terreno cultivable, 1.000 alumnos inscriptos. Su ubicación cercana a Capital Federal, permitirá la constante evaluación de la experiencia y mayor apoyo técnico de la Supervisión respectiva.
- Nº 28 de Granadero Baigorria, con 20 hectáreas de terreno, inscripción 800 alumnos provenientes de barrios de emergencia en su mayoría.
- Nº 21 de Santiago del Estero. 4 hectáreas de terreno, inscripción 470 alumnos. La instalación de talleres permitirá la canalización de futuras vocaciones artesanales.

A fs. 8 y 9 obran planillas con los datos de las treinta (y cinco) escuelas que tentativamente se proyectan para la ampliación del programa en 1972.

Como se expresara en párrafos anteriores, se referían se eligieron escuelas que ya funcionan con Jornada Completa, fronterizamente en zonas de frontera.

Deberán transformarse en escuelas de Jornada Completa, los cursos:

Nº 144 - 3ra. "C" de El Abra (Catamarca)
Nº 17 - 2da. "C" de Garruchos - Sto. Tomé (Corrientes)
Nº 19 - 2da. "D" de Apipé Gde. - Ituzaingó (Corrientes)
Nº 151 - 3ra. "C" de Itá Ibaté - Gral. Paz (Corrientes)
Nº 97 - 2da. "C" de Cabral Cué - Bermejo (Chaco)
Nº 98 - 2da. "C" de Laguna Patos - Bermejo (Chaco)
Nº 425 - 3ra. "D" de El Sonete - Vera (Sta. Fe)
Nº 49 - 3ra. "C" de Chañar Pozo - Choya (Sgo. del Estero)
Nº 75 - 2da. "B" de El Simbolar - Banda (Sgo. del Estero)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

De fs. 16 a 22 se agregan croquis de las provincias con la ubicación aproximada de las escuelas seleccionadas.

Los items 1.1., 1.2., 1.3., o sea el análisis por escuela se realizará sobre la base de una encuesta que por la vía que corresponde se enviará a la Seccional respectiva. La documentación que la respuesta a estas encuestas diera lugar, se agregará a la presente una vez diligenciadas las mismas.

2. RECURSOS HUMANOS

2.1. Cada Supervisor Seccional determinará el Supervisor Escolar que tendrá a su cargo suministrar apoyo técnico a las escuelas de promoción comunitaria que se pondrán en marcha en el transcurso de 1972.
Se sugiere para su selección tener en cuenta los conocimientos que posea sobre Desarrollo de Comunidad y la vocación de servicio demostrada en el ejercicio de su función.

2.2. Por ser escuelas experimentales se considera conveniente adoptar cierta flexibilidad para la designación de personal interino o suplente, seleccionando a los mismos por su marcada vocación de servicio, responsabilidad y creatividad.

2.3. Las organizaciones escolares de apoyo brindarán recursos humanos inestimables para proyectar su acción a la comunidad circundante.

2.4. Por responder el proyecto a una necesidad real deberá buscarse apoyo técnico, además del financiero, en organismos oficiales, cuyas políticas concurrentes de promoción y/o seguridad, coadyuven a la eficiencia de la tarea (U.A.T.A., S.P.A.C., Ministerio de Agricultura y Ganadería, Administración de Educación Agrícola, etc.) Idem en Instituciones privadas.

3. RECURSOS FINANCIEROS

3.1. El Consejo Nacional de Educación deberá contemplar la posibilidad de transformar las 9 escuelas comunes consideradas anteriormente en escuelas de Jornada Completa, con los cre-

gos docentes que cada escuela cuente a la fecha.

Deberá también este mismo Organismo reconocer Jornada Completa al personal docente que se desempeña en escuelas hogares.

3.2. Las necesidades de la planta física y equipamiento, previo análisis y estudio realizado en cada escuela, serán cubiertos en acción conjunta por Estado y Comunidad.

4. PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

4.1. Clases de actualización de conocimientos para personal directivo y docente.

4.1.1. OBJETIVOS. Lograr que el docente:

4.1.1.1. Actualice conocimientos en las distintas disciplinas a desarrollar en el curso.

4.1.1.2. Se capacite en el manejo de las técnicas grupales.

4.1.1.3. Realice práctica de trabajo en equipo.

4.1.1.4. Efectúe intercambio de experiencias.

4.1.1.5. Elabore organigramas funcionales de la institución escolar.

4.1.1.6. Planifique la tarea a nivel aula-escuela-región.

4.1.1.7. Proyecte tareas para sensibilizar al equipo docente y a la comunidad.

4.1.1.8. Sea capaz de producir efecto multiplicador del curso al que asiste.

4.1.2. Lugar geográfico: Escuela Hogar de Ezeiza.

4.1.3. Duración: Del 16 al 29 de febrero de 1974.

4.1.4. Grupos:

4.1.4.1. Directores

4.1.4.2. Maestros de grado

4.1.5. Horario:

4.1.5.1. Turno mañana: de 7.30 a 12.10 (clases teórico-prácticas)

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Turno tarde: de 16 a 18.30 (3 clases teórico-prácticas sobre experiencias formativas)

Duración de las clases 50 minutos.

4.2. DISCIPLINAS A DESARROLLAR

4.2.1. Para directores

4.2.1.1. Relaciones humanas

4.2.1.2. Desarrollo de Comunidad

4.2.1.3. Planeamiento del Curriculum

4.2.1.4. Administración y Organización escolar

4.2.1.5. Evaluación

4.2.1.6. Psicología evolutiva - Orientación.

4.2.2. Para maestros de grado

4.2.2.1. Dinámica de grupo

4.2.2.2. Desarrollo de Comunidad

4.2.2.3. Didáctica moderna de la matemática -Grupo 1

4.2.2.4. Didáctica de la Lengua -Grupo 2

4.2.2.5. Didáctica de las Ciencias Sociales -Grupo 3

4.2.2.6. Didáctica de las Ciencias Experimentales -Grupo 4

4.2.2.7. Psicotecnia para formación de gabinete -Grupo 5

4.2.2.8. Educación Sanitaria

4.2.2.9. Técnicas Agropecuarias

4.2.210. Técnicas Audiovisuales

4.2.211. Experiencias Formativas

4.2.212. Evaluación

Disciplinas	Directores	doras
Relaciones humanas		9
Desarrollo de Comunidad		9
Planeamiento del Curriculum		12
Psicología Evolutiva -Orientación		12
Evaluación		9
Administración y organización escolar		9
Investigación e intercambio de experiencias		36
	TOTAL	96

Maestros de grado	Horas
Didácticas especiales	12
Dinámica de grupo	[illegible]
Desarrollo de Comunidad	[illegible]
Educación Sanitaria	12
Técnicas Audiovisuales	[illegible]
Evaluación	[illegible]
Experiencias formativas	30
TOTAL	96

4.3. Inscripción

La inscripción a los cursos se limitará a [illegible] participantes como máximo. Sólo podrán asistir docentes que desempeñarán tareas en las escuelas seleccionadas para intervenir en la experiencia.

Directores	Cuña Boscosa	11
	Otras zonas	3[illegible]
Maestros de grado	Cuña Boscosa	2[illegible]
	Otras zonas	[illegible]

4.4. Mecánica del trabajo

Por la mañana el tiempo de clase de cada profesor se dividirá en:

30% información
30% trabajo por equipo
40% discusión y conclusiones

Por la tarde investigación, intercambio de experiencias y trabajos prácticos.

Sábados después de la cena: Fogón

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

PLANEAMIENTO

Durante el transcurso de las clases de actualización docente se realizará el planeamiento del curriculum a nivel directivo y se formularán los proyectos tentativos de acción comunitaria que llevará a cabo cada escuela en 1972.

IMPLEMENTACION

Cada escuela desarrollará lo planificado para 1972 en el triple aspecto: técnico didáctico, administrativo y social.

EVALUACION

Será constante y se realizará en la marcha los ajustes de la acción deseada.

EXTENSION

La extensión pasiva de la experiencia se aconseja realizar en las etapas de acuerdo con el siguiente calendario:

Marzo - Abril 1972

Escuela Hogar N° 1 de Laguna y las escuelas [illegible] provincias cercanas a Santa Fe (Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Formosa y Chaco)

Mayo 1972

Escuela Hogar N° 21 y primarias de Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y Salta.

Agosto - Julio:

Escuela Hogar N° 6 y 20, escuelas de Capital Federal, Neuquén y Chubut.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

DOCENTE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SEMINARIO

DE

ACTUALIZACION DOCENTE

ACCION DE REFUERZO

DE LA O.E.A.

PARTICIPANTES: Supervisores Escolares
Directores
Maestros de grado
de escuelas nacionales y provinciales de
Neuquén y Chubut

Tema: RELACIONES HUMANAS

Profesor : Angel Alberto CASTRO

Sede: San Martín de los Andes - Neuquén
17 al 28 de enero de 1972

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

I N T R O D U C C I O N

Nuestros días se caracterizan por una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas y sobre todo por la incertidumbre. ¿ Serán la incertidumbre y el desasosiego de la sociedad contemporánea fruto de la dinámica excepcional que han adquirido los fenómenos culturales técnicos sociales?.

La sociedad humana ha pasado por larga etapa de lenta evolución interrumpida por períodos de rápidos e intensos cambios, lo cual puede compararse con la mutación en la vida de las especies. Cada una de las etapas del progreso, ha provocado una modificación en el ordenamiento socio-cultural.

Los rápidos avances de la ciencia y de la técnica aplicada ha traído como consecuencia una ruptura en los estancos sociales. Cierto, ha permitido al hombre liberarse de los trabajos penosos y desagradables, lo ha colocado ante la necesidad de realizar una tarea inteligente y de gran capacidad de juicio.

Cada etapa del progreso de la humanidad ha provocado inexorablemente una modificación en las relaciones humanas.

Nosotros, y al decir nosotros significo "Nosotros los docentes" nosotros los funcionarios, nosotros los argentinos de hoy, metidos en este quehacer apasionante que es la educación, no estamos totalmente satisfechos de lo que hemos hecho hasta aquí. Somos conscientes de estar viviendo en un mundo de cambio contínuo y profundo.

Frente a los cambios operados en los medios de comunicación radio, cine, televisión, etc. y transporte, ha posibilitado una mayor comunicación entre los individuos.

Esta rápida evolución socio-cultural de nuestro tiempo hace que aquello que aprendimos de la enseñanza sistemática, pierda vigencia parcial. Y que la sóla manera de no desactualizarla, sea este empeño de recomenzar cada día a aprender: con la diferencia que este aprendizaje ya nos encuentra adultos y es por lo tanto asistemático.

Esta actitud de curiosidad y apertura y el uso compartido de los modernos métodos didácticos es la tónica domiante del Consejo Nacional de Educación. Al hacernos cargo de éste, encontramos en su haber una vasta difusión de material didáctico pero poco dotado de bases científicas. Era preciso otorgar al quehacer propuesto un objetivo bien clasificado y una mayor raiz en la ciencia, puesta al

///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

///

servicio de la educación.

En esta labor de expansión y profundización paraleras creímos imprescindible suprimir barreras y superar prejuicios. No puede haber actitud capaz de comprometer la fluidez y apertura de un sistema de comunicación, en espiral creciente. Volver a enseñarnos recíprocamente, a aprender los unos de los otros es la única manera factible de enriquecernos y de crecer juntos tanto a nivel institucional como humano, ha expresado el Dr. SIMONE.

A todos nosotros nos compete propiciar un cambio como protagonistas del devenir socio-cultural. Evidentemente estamos corriendo una carrera contra el tiempo. Esta carrera, no puede ganarse con la sóla acción de un gobierno. Podrá ganarse con la activa participación de educadores que sepan leer el signo de nuestro tiempo. Estos conceptos de introducción en el tema, están destinados a reflexionar juntos sobre el destino del hombre moderno en las relaciones humanas.

RELACIONES HUMANAS: CONCEPTO

El hombre es un ser eminentemente social. Vive en un permanente proceso de interacción social. Con mayor precisión podría decir que el hombre no vive, sino convive. La socialización es una condición de la persona humana.

Podemos afirmar que la mayoría de los autores concuerdan en que las relaciones humanas abarcan la totalidad de las relaciones interpersonales y el estudio de la conducta del hombre en sus relaciones con los demás. Para Francis Baud, "las relaciones humanas abarcan el conjunto de contactos sociales, ya sea en el ambiente familiar, en los medios escolares, en el trabajo y en la sociedad en general, así como todos los demás contactos que el hombre adquiere como miembro de la sociedad".

Para Roberto A. Nisbet, "las relaciones humanas deben entenderse como una contribución al conocimiento del ser humano en sus relaciones con sus semejantes, teniendo en cuenta las experiencias adquiridas a través de la ciencia psicológica, sociológica y antropológica, con el fin de revaluar los aspectos escenciales de la vida asociativa para el mejor uso que los hombres quieran hacer de esta discripliza" En efecto para comprender las relaciones humanas en una sociedad determinada, debemos conocer sus características geográficas, histó-

///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

///

ricas, de sus instituciones, de su religión, mediante investigaciones genéticas, antropológicas, psicológicas, sociológicas, etc.

Existirán tantas versiones humanas especiales, como relaciones interpersonales se presenten en la sociedad. Así, tendremos relaciones humanas en la educación, en la familia, en la empresa, etc. Por nuestra parte, consideramos que se trata de una disciplina social aplicada, que se apoya en la observación y en la experimentación científica. Proponemos la siguiente denominación: Psicosociología sería el nombre más adecuado para base científica de las relaciones humanas, y teoría de la organización en sus aspectos humanos, el nombre adecuado para la aplicación práctica de las relaciones humanas. Para poner claridad en este terreno diremos que por relaciones humanas se entiende 1°) interacción de personas, o sea, el estudio de los hechos que surgen de la relación entre personas que trabajan en una misma organización. 2°) Es un conjunto de técnica y conocimiento científico encaminados a localizar, tipificar y resolver los problemas que surgen de la interacción de los individuos con motivo de su actividad común en una organización. Esta interpretación es, para nosotros, la más importante. Pasaremos a analizar cuales son los conocimientos científicos y las técnicas que se apoyan en las relaciones humanas.

Las relaciones humanas toman sus conocimientos de: de la Psicología del trabajo, de la sociología, de la antropología. De cada una de estas disciplinas, las relaciones humanas han tomado un aspecto particular. Vamos a analizar en que medida la Psicología suministra informaciones útiles a las relaciones humanas, en el estudio de la conducta humana y en el conocimiento de las personas que se desempeñan en una organización.

La psicología aplicada para organización, es la rama de la psicología que estudia la conducta humana en la organización. La psicología es la ciencia que estudia la conducta humana en situación. Usamos la palabra conducta porque la vida psíquica se expresa en forma de comportamiento. Y agregamos en situación, porque todos los comportamientos no son iguales, sino varía con la naturaleza del estímulo, del medio ecológico y a esto llamamos situación. Es evidente que los individuos se comportan en forma distinta ante situaciones diferentes. Podría darse innumerables ejemplos, cómo la conduc-

///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

///

ta varía con la naturaleza del estímulo. Bastaría recordar únicamente nuestro comportamiento ante nuestros diferentes profesores. En el ámbito de la organización sucede lo mismo.

Las organizaciones modernas han decidido conocer al hombre en su plenitud y no sólo como sujeto de trabajo. La acción por incorporarlo a la organización es diversa. La psicología aplicada ha experimentado cada uno de los sectores del espíritu humano: percepción memoria, imaginación, atención, procesos volitivos etc. Podría afirmar que no ha dejado ningún campo sin explorar,así se ha comprobado que los seres humanos se diferencian por sus aptitudes, preferencias y gustos, es preciso determinar a fin de indicarle la tarea más adecuada.

A la sociología aplicada a la organización le asignamos tres campos de estudio: estudio de los grupos, comunicaciones, existencia de organización formal e informal.

Un grupo no es un conjunto de personas reunidas, sino una unidad social organizada, difer-enciada, fundada sobre actitudes o intereses comunes.

La dinámica de grupo es un campo de estudio de la psicosociología para determinar porqué los grupos de comportan de determinada manera. Los criterios son diversos. Nosotros consideramos que más que el número lo importante es considerar el tipo de interacción cara a cara formando al decir de Cooley, grupos primarios en los cuales los miembros actúan concientemente y el vínculo que los unen son lazos de sentimiento cálidos, íntimos y personales.

En nuestros días rige el concepto de trabajo en equipo, la tendencia moderna es estimular la participación donde todos colaboran en la medida de sus posibilidades, porque para lograr un objetivo es necesario el esfuerzo cooperativo de los miembros del grupo: donde los miembros piensen en nosotros, se ayuden mutuamente y el éxito individual sea tomado en conjunto. En cuanto a la participación es decir, tomar parte en las decisiones,diremos que es baja cuando se le informa acerca de las normas que le afectan a éstos, le llamamos nivel de decirle. La participación se eleva y es activa convirtiéndose en dinámica cuando comienza la sugerencia.

Comunicaciones: La organización de un establecimiento educacional es un sistema de relaciones humanas, es decir, de individuos que integran el proceso enseñanza-aprendizaje y educativo y que están

///

///

en interacción recíproca. Las comunicaciones juegan un rol fundamental y ha sido preocupación de investigadores sociales. Se ha llegado a decir que todos los problemas de la organización pueden solucionarse con un buen sistema de comunicaciones .

A partir de los estudios de Wienner y Shannon, la nueva problemática de la comunicación invadió otros campos. En esta nueva formulación, el problema de la comunicación fue abarcado, entre otras disciplinas, por las siguientes: la pedagogía, la psicología y la sociología. Todas estas disciplinas, que en un momento determinado confluyeron en la comunicación, manejaban un denominador común, Este denominador estaba dado por el nuevo contexto en que se estudiaba la comunicación. La comunicación en sí misma, como objeto de estudio, era el nuevo contexto.

Emisor y Receptor: Dos Mundos de Vivencia

Tres niveles de análisis.

Los niveles:

El estudio de la comunicación puede ser encarado, en forma muy general, en tres grandes niveles de análisis:

a) Un nivel puramente instrumental y mecánico.
b) Un nivel de lenguaje, en el que podemos situar tanto el lenguaje hablado y escrito, como las otras formas de comunicación equivalentes y que por extensión, se llaman también lenguajes.
c) Un tercer nivel de análisis, puede estar dado por lo que denominaremos "lo sociocultural". En este nivel se pueden ubicar todas las otras formas de comunicación humana, ya sean ellas intrapersonales, interpersonales o sociales.

Conceptos básicos originados en el primer nivel.

Un nuevo modelo de comunicación:

En su nuevo contexto la comunicación es estudiada como un proceso. Shannon creó un modelo para estudiar el proceso de la información desde una fuente hasta un destino. Su modelo que sirvió para el estudio electrotécnico de la trasmisión de mensajes, fue adoptado luego, con ligeras variantes, en psicología, sociología, economía, etc.

///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

///

Ruido y redundancia

El concepto de "Ruido", que no debe confundirse con el sentido que esta palabra tiene en la vida diaria, se refiere más bien a interferencias que deterioran los mensajes. Este deterioro puede ser muy considerable, en cuyo caso llega a destruir totalmente la información, o puede ser también una interferencia leve que solamente distorsiona los mensajes. La connotación de ruido puede abarcar tanto lo auditivo como lo visual, ya que puede haber una imagen visual que sea distorsionada por un ruido que la ataca.

Feed - Back. (realimentación)

Feed - Back es un término que la cibernética tomó como otros de un campo particular y le dió una significación general. El nuevo sentido del término no es solamente más amplio sino también algo distinto al sentido primitivo. En el campo de la comunicación humana el término Feed - Back es quizás, el que más se ha extendido. Su uso es frecuente en Educación.

Comunicación humana.

J. Ruesh ha efectuado importantes traspolaciones desde el nuevo contexto de la teoría de la comunicación a la psicología humana. El ser humano no puede ser estudiado como individuo aislado, está inserto de una red de comunicación. El primer problema que se ha encontrado en la comunicación humana es que el receptor no es solamente recipiente de mensajes, sino que es perceptor de los mismos. El perceptor selecciona, determinados mensajes de un conjunto de estímulos que le llegan. El receptor posee percepción selectiva.

Medios de comunicación para las masas.------

La comunicación ha sido estudiada también en relación con los grandes medios aportados por el desarrollo tecnológico. Periodismo, cine, radio, y TV son los nuevos medios que han sido denominados en inglés "mass media", El fenómeno de la comunicación para grupos públicos, utilizando estos medios fue llamado ""mass comunication" En español nos encontramos por ahora, frente a un problema terminológico. Esto se debe a que los primeros documentos de UNESCO tradujeron, un poco apresuradamente, los términos como "medios de masa" y "comunicación de masas". Mas luego los documentos del Concilio Vaticano II han ofrecido el nombre de "Medios de comunicación sociales" y "Comunicación social", respectivamante. Ultimamente, las pu-

///

///

blicaciones de CIESPAL (Centro Internacional de Estudios Superiores del Periodismo para América Latina) ofrecen la traducción como "Medios de Comunicación Colectiva" y "Comunicación Colectiva". Como se ve, todavía no hay acuerdo en la terminología. Nosotros usaremos provisionalmente, la denominación "Medios de Comunicación para las Masas" y "Comunicación para las Masas".

Métodos de Deliberación: La Libre Expresión

Los métodos de deliberación adoptados por la empresa moderna en sus relaciones con el personal son diversos y constituyen un medio fundamental de comunicación. Estos canales se utilizan para lograr diversos objetivos: escuchar reclamos, recibir sugerencias, perfeccionar procedimientos técnicos, satisfacer necesidades generales, etc. Son además instrumentos para lograr mayor participación y productividad , y mejorar las relaciones humanas.

Mencionaremos algunas formas de deliberación que pueden utilizarse en la empresa.

Reuniones:

De acuerdo con sus finalidades pueden ser: consultivas, explicativas, informativas, deliberativas, etc. En una reunión se distinguen cuatro fases:

1°) definición;

2°) discusión del tema: los participantes aportan sus experiencias y conocimientos;

3°) aceptación, caracterizada por la búsqueda de soluciones adecuadas, que permiten llegar a las conclusiones posicionales;

4°) redacción de las conclusiones.

Panel:

Un grupo reducido -no más de siete personas- con conocimiento especial sobre un tema de interés general, mantiene un cambio de opiniones frente a un auditorio.

Mesa redonda:

Su objeto es ilustrar a un auditorio sobre problemas o técnicas especiales; tiene semejanza con el panel. Se presenta a personas capacitadas para que expongan sus ideas y discutan mutuamente y a la vista del público, sus argumentos.

///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

///

Forum:

Debate públido en el cual los miembros del auditorio son invitados a formular preguntas y expresar opiniones.

Disertaciones:

Requiere un público interesado y predispuesto. El disertante puede estimular la participación con preguntas.

Representaciones escénicas:

Consiste en dar forma teatral a un tema que análogamente puede plantearse en la práctica. Intervienen dos o más personajes, pero con un contenido educativo que sirva de experiencia a los asistentes Este sistema fue utilizado por primera vez por el doctor Jacobo Moreno, como procedimiento terapéutico y con el nombre de psicodrama.

Gibb, en su "Dynamic of Participative Groups", señala algunos principios que posibilitan la participación:

1) El grupo ha de tener una atmósfera conducente a la participación. Debe existir un sentimiento de igualdad que se extienda a todos los miembros y los provea de un ámbito adecuado para actuar.

2) La clara formulación de los objetivos aumanta el sentimiento en nosotros y la preocupación por el desarrollo del grupo.

3) Flexibilidad.

4) Comprensión del proceso o desenvolvimiento de un grupo: aumenta la orientación hacia el fin, y da una mejor modificación de los objetivos. El grupo ha de comprender, darse cuenta de los momentos por los que está pasando, percibir los problemas emocionales de sus integrantes, ser consciente del avance hacia la madurez, Es importante también que el grupo conozca los diferentes tipos de miembros con que cuenta en su seno: el armonizador, el crítico, el valorizador, el iniciador, etc.

Por último, nos referimos al "Phillips 66" que es un método eficaz de deliberación, ya que permite la libre expresión y la participación general en grupos numerosos, Su creador fue el profesor Donald Phillips, y consiste en dividir a los participantes en pequeñas comisiones de seis personas, cada una de las cuales designa a un presidente y a un secretario y dispone de seis minutos para discutir las conclusiones a la asamblea; del nombre del autor, de los seis miembros y los seis minutos proviene su nombre. Este método de deliberación no debe considerarse estrictamente; su utilización

///

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

///

dependerá de los temas y de las características del grupo. Resulta fácil de organizar, los grupos responden sin inconvenientes y su aplicación es amplia.

Relaciones con el personal:

Cuando decidimos organizar algo, lo hacemos con el ánimo de satisfacer un fin propuesto, es decir, debe existir un objetivo al que servirá la organización. Para lograrlo será necesario un aprovechamiento racional de los recursos de que se dispone y, en especial, del elemento humano que interviene.

La adquisición de equipos y materiales y la elaboración de planes de acción dejarán de tener efectividad si no se considera en su verdadero valor la intervención del factor humano como protagonista de la organización.

El éxito de cualquiera de ellas depende de la cooperación que reciba de las personas vinculadas, ya que su médula la constituye el hombre,

Las normas generales de toda organización, están reguladas en materia de personal por tres factores:

1) la equidad de los procedimientos;

2) la oportunidad de que todos puedan aspirar a un futuro mejor;

3) el trato humano y el reconocimiento de los valores morales e intelectuales;

Para alcanzar esa finalidad es necesario reconocer la importancia del elemento humano y de sus grupos actuantes, prestando preferentemente y constante atención a las relaciones con el personal.

La administración moderna de personal se orienta fundamentalmente según los siguientes objetivos básicos:

a) crear y mantener un adecuado sistema de relaciones de trabajo con el personal;

b) mantener una elevada moral en los grupos de trabajo;

c) descubrir y ubicar al personal competente en funciones de jerarquía;

d) desarrollar un sistema de méritos;

e) aumentar la eficacia que se reflejará en un mejor servicio para la comunidad;

///

///

f) clasificación de cargos y sistema de remuneraciones;

g) adiestramiento del personal;

h) seguridad física y asistencia social, etc.

Escuela y Comunidad

La escuela está inmersa en un medio que configura la comunidad que la rodea.

Según Caroline Ware "Comunidad es una agrupación de personas relacionadas entre sí, que cuenta con recursos físicos, personales, de conocimiento, de voluntad, de instituciones, de tradiciones y que crece en la medida del esfuerzo de sus medios."

Dentro de esa comunidad, debemos determinar los grupos sociales que están íntimamente relacionados con la escuela y que son en primer término la familia de los alumnos.

La familia como todas las instituciones sociales ha sufrido con el tiempo transformaciones, lo que ha provocado que se produzcan ajustes graduables o bruscos en las normas y en el funcionamiento de la misma, exigiendo que, los papeles de las distintas generaciones y las relaciones entre ellos, requieran adaptación constante.

Por lo tanto, las relaciones y obligaciones recíprocas de la familia con las otras instituciones sociales, se modifican y se adecúan a las exigencias del tiempo.

La escuela, institución social, ha sufrido también a través del tiempo, una transformación en lo que al respecto debían ser sus objetivos específicos. Ha dejado de ser para la concepción moderna, el mero medio trasmisor de conocimientos, para comprender que su función es mucho más amplia, y que debe asumir el roll que la sociedad dinámica de hoy exige y considerando que en ella debe apoyarse para realizar su acción proyectiva.

Es evidente que se plantea la necesidad de que la institución escolar, considere el medio en que se desarrolla el niño para fundamentar su acción educativa y poder conformar, con los elementos que le ofrece la comunidad, el marco referencial para su programa.

Pero también se debe considerar la proyección educativa en el medio social para que éste pueda realizar su readaptación y restructuración psicosocial imprescindible, para que ese núcleo familiar no sea el que con su diferencia de pautas y valores incida co-

///

///

mo efecto negativo en la labor educativa, creando conflicto y frustraciones al niño.

Ante lo expuesto, podemos decir, que la escuela debe fundamentar su acción educativa, considerando el medio social como elemento referencial para su programa y como objetivo de su proyección.

Su programación debe tener en cuenta la necesidad de que todos los miembros de la comunidad educativa, deben realizar su proceso de socialización, concretado en un proceso educativo que les permita asumir su responsabilidad social concientemente, ubicado dentro del papel que les compete en el contexto social pertinente.

Debe organizar entonces la participación de la familia en la labor escolar, planificándola sobre la base de un objetivo netamente educativo, que les permita realizar el aprendizaje, para que ésta pueda ser real y concreta, entendiendo que nó solamente con información se logra un eficaz proceso, que éste necesita de la organización y coordinación programada.

Por otra parte, la participación de la comunidad en las actividades educacionales, ofrece la ventaja de brindar a sus miembros un conocimiento más cabal de los problemas que debe enfrentar el maestro, llevándolos a actuar con mayor comprensión.

No se debe olvidar asimismo, que las actividades de la escuela deben coordinarse con las otras instituciones sociales, moviéndose en recíprocas relaciones funcionales.

La escuela puede fundamentar su trabajo sobre la base de los grupos organizados existentes: cooperadoras, asociación de ex-alumnos, club de madres, etc.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Anticiparé ante todo una concepción general de loque puede ser comunicación "comunicar es participar" significados a otros sin desprenderse de nada y que ese otro opera una recepción de esos significados. Gráficamente significa la presencia de un ente EMISOR,aquel que trata de participar y de un ente receptor, aquel que trata de recibir el significado del lenguaje contenido en la comunicación; y que no es más que la información contenida en la comunicación , y que no es más que la información preparada para ser comunicada.

ESCUELA Y COMUNICACION

Si entendemos que la educación es en si misma un doble proceso de receptividad (educare : criar, nutrir) y de esfuerzo (educare: producir, sacar a luz), observamos , de acuerdo a lo expuesto precedentemente , la importancia que juega la comunicación dentro del ámbito escolar. Consideramos la escuela como una "estructura comunitaria y educacional" donde se entrelazan relaciones y acciones personales, grupales e institucionales, cuyos objetivos están dados por los valores culturales vigentes en la sociedad y cuya función básica es culturar a los miembros en su doble misión individual y social; la comunicación se transforma en un proceso de interacción cuya importancia es facilmente observable en la vida de relación y grupal del hombre, ya que, si el objetivo común de un grupo y la voluntad de sus miembros de contribuir a ese objetivo, con elementos esenciales de un orden social, sin comunicación no puede haber un objetivo comprendido y aceptado generalmente.

ESTRUCTURA EDUCACIONAL

Si entendemos por estructura educacional un conjunto de partes vinculadas entre sí , es decir, como una red de relaciones humanas existentes en una sociedad, observamos que la estructura educacional está conformada por distintas parte s o niveles de análisis:

a) las personas sociales:las cuales pueden tener vinculación directa o indirecta dentro de esa estructura; las personas de vinculación directa serían los educandos por un lado y por el otro los educadores y éstos últimos diferenciados conforme el rol y función: en personas que enseñan -maestros- y personas que dirigen -supervisores, directores, vicedirectores-. Las personas vinculadas indirectamente podrían ser los padres de loas alumnos, o aquellos que circundan a la comunidad

escolar;

b) Los grupos : ubicaremos dentro de un plano amplio al grupo escolar (alumnos, docentes); el pedagógico, formado por los educadores (frente alumnos y directivos) ; cabe también el grupo familiar, intimamente relacionado al proceso de la educación sistemática, las ligas de padres, cooperadoras, etc.;

c) nivel institucional: es decir esa estructura relativamente permanente de pautas, papeles y relaciones que las personas realizan según una determinada forma sancionada y unificada con objeto de satisfacer necesidades sociales básicas.

LIDERAZGO

Concepto : es la situación en que una persona, en virtud de su capacidad o influencia, se halla seguida por un determinado grupo humano.

La palabra lider, proviene del inglés (leader) y no sólo implica conducción sino también sentido de servicio y orientación.

El tipo de conducción y la estructura de grupo se hallan intimamente relacionados. El clima impuesto por el lider es de enorme importancia para llegar a conocer el comportamiento de los integrantes del grupo.

Lewin distingue varios tipos de liderazgo basándose en la diferencia existente en ubicación de la autoridad:autocrático, permisivo y participativo. Tipos intermedios: paternalista, acéfalo y democrático mayoritario.

1) Lider autocrático: ese tipo de lider adopta decisiones en nombre del grupo y ejerce el poder control. Señala los objetivos e infiere el tipo de relaciones que se mantendrá entre los integrantes. Es el jefe que no busca ni provoca la colaboración, no concibe el trabajo en equipo .

2) Liderazg paternalista: el lider paternalista se juzga irreemplazable, trabaja agotadoramente, teme delegar, es definitivo en sus juicios y no acepta críticas.

3) Liderazgo permisivo o "laissez faire" : deja hacer al grupo y cree que la mejor manera de conducir es dejar en plena libertad, sin ayuda ni control. Su grupo es caótico.

4) Liderazgo participativo: permite lograr cohesión en el grupo de liderazgo compartido. El lider democrático es un director de orquesta pero no es un hombre paternalista, coordina sus esfuerzos, los informa y crea el ambiente adecuado y mantiene la disciplina en un marco de seguridad emocional.

Consideramos que el tipo ideal de liderazgo es la democracia participativa que tiene la decisión unánime. La decisión en grupo permite mayor control por la dirección y no por la fuerza.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

- BIBLIOGRAFIA

. BROWN, J.A.C. - La psicología social- Mexico - 1958.

. CASTRO, Angel A.- Relaciones Humanas Editorial Troquel

. MAIER, Norman F.- Principios de Relaciones Humanas.

. WARE, Caroline - Estudio de Comunidad. Unión Panamericana.

PROYECTO DE GIMNASIO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971

Sr.Presidente

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 1082/71 recaída en el expediente Nº 15694/71 por la que se nos designa para integrar un grupo de trabajo,que proyecte la instalación de un gimnasio en el inmueble de la calle Austria 2658, cumplimos en informar

1º Visitado el local y estudiadas las posibilidades que ofrece, lo consideramos apto para el fin a que fue destinado.

2º Su habilitación permitiría la asistencia de 150 alumnos de ambos sexos, por cada clase y considerando que el horario escolar admite 3 clases por turno, la concurrencia sería de 900 alumnos por día.

3º Se realizó un estudio de las necesidades inmediatas para su habilitación y las mediatas que se podrían realizar en una segunda etapa.Entre las primeras figura la adaptación del local para contar con un gran gimnasio con capacidad para 120 y otro más pequeño para 30 alumnos que se contruiría en el lugar que en el anteproyecto figura la pileta de natación.

La construcción de dos vestuarios, con baños y duchas, niñas y varones, dependencias, administrativas, habitación para personal auxiliar, depósito de materiales, galerias.

En el anteproyecto que se adjunta se ha contemplado, el desplazamiento vertical y horizontal de los niños para permitir la continuidad de las distintas clases y la separación de los mismos por sexo.

Entre las necesidades mediatas figura la construcción de una pileta de natación para niños mayores, otra para los más pequeños y un solarium, según se aprecia en los planos que se elevan.

El cálculo de costo estimativo para la primer etapa es de $ 600.000= en el cual está incluído todas las refacciones necesarias

Consideramos que la obra seria de gran beneficio teniendo en cuenta la cantidad de alumnos que podrían concurrir.

Estimamos haber cumplido la primer parte de la tarea encomendada y de acuerdo a lo que resuelva el Sr. Presidente ampliaremos los detalles correspondientes.

Saludamos al Sr.Presidente con nuestro mayor respeto.

HUGO J. B. GALVANI
SUPERVISOR SECCIONAL DE EDUCACION FISICA

Arq. RAFAEL N. MOSQUERA
COMISION LEY 17034

ESCUELAS ALBERGUE

REGLAMENTO DE ESCUELAS ALBERGUE

Capítulo I: De las Escuelas Albergue

Art. 1º.- La instalación de Escuelas Albergue estará determinada por la presencia de niños en edad escolar, residentes fuera de su radio de influencia.

Art. 2º.- Funcionarán en zonas rurales o de difícil acceso con el régimen de Jornada Completa y a ellas concurrirán alumnos internos y externos.

Capítulo II: De los Alumnos Internos

Causas, requisitos, condiciones de ingreso y trámite para la inscripción.

Art. 3º.- Se reconocerá como causa única de admisión la residencia del niño, fuera del radio de influencia de la escuela.

Art. 4º.- La admisión de los niños como internos, se hará con la condición de:

a) que medie solicitud formal escrita de sus padres, tutores o encargados de su tenencia;
b) que sean física y mentalmente sanos;
c) que cuenten con la edad escolar reglamentaria.

Art. 5º.- La inscripción de los aspirantes se efectuará del 15 al 30 de noviembre y del 15 al 30 de mayo de cada año, según fuere el período lectivo de la escuela de marzo a noviembre o de setiembre a mayo, respectivamente.

En la oportunidad los padres, tutores o encargados cumplimentarán una solicitud en la que deberá constar: nombre y apellido del aspirante, fecha y lugar de nacimiento, domicilio y grado a cursar.

///

Al pie de la misma los responsables deberán consignar sus datos de identidad y domicilio.
En oportunidad de la inscripción se comprobará la fecha de nacimiento del niño con documentación que la acredite.

Art. 6º.- Aceptada la inscripción, será comunicada a los responsables antes del 15 de diciembre o 15 de junio, según períodos lectivos.
A los 10 días del comienzo de las clases, se cancelará la inscripción de los alumnos que sin causa justificada no se presentasen.

Art. 7º.- El egreso de los alumnos estará determinado por:

1.- Retiro voluntario del niño por parte de sus padres, tutores o encargados.
2.- Desaparición de la causa que motivó su admisión.
3.- Haber cumplido el límite de edad reglamentacia.
4.- Haber aprobado el último grado del ciclo primario.
5.- Haber contraído enfermedad de largo tratamiento.
6.- Haber incurrido en causa de expulsión (Pág. 412 del Digesto de Instrucción Pública Primaria y Resolución del 3 de febrero de 1944 - Expediente Nº 24.873/38.
7.- Haberse comprobado falsedad de información al solicitar el ingreso.

Art. 8º.- El régimen disciplinario será el determinado en las normas del Digesto de Instrucción Primaria y las Resoluciones complementarias.
Los alumnos elaborarán, asesorados por el personal docente del establecimiento, un reglamento al que ajustarán su conducta.

Art. 9º.- Para la calificación y promoción de los alumnos se seguirán las normas y disposiciones vigentes en las escuelas primarias comunes.

Capítulo III: De la Enseñanza

Art. 10º.- La enseñanza deberá impartirse de conformidad con los planes y programas utilizados por las escuelas comunes de provincias.
En la planificación, organización y desarrollo de la enseñanza se procurará -con la concurrencia de la comunidad- que la elaboración y la aplicación de los conocimientos encuentren su motivación en las actividades prácticas de finalidad educativa.
Estas actividades, de acuerdo con las características de cada medio y establecimiento podrán ser:

1.- De granja, huerta, jardín y forestación;
2.- de economía para el hogar;
3.- sobre la base de oficios e industrias regionales (carpintería, mecánica ligera, telares, zapatería, talabartería, encuadernación, quesería, construcción, pintura, etc.);
4.- de orden estético (música y canto coral, dibujo, pintura, teatro, danza, etc.);
5.- de ayuda mutua (primeros auxilios y cooperativismo);
6.- de índole r ecreativa (juegos, excursiones, deportes, etc.);
7.- de biblioteca, (museo o ilustraciones, etc.).

Los alumnos colaborarán en los quehaceres domésticos del establecimiento fuera del tiempo destinado a la labor del aula y a las actividades, siempre que ellos sean propios de su edad y con la finalidad de adqui

rir hábitos y aptitudes correspondientes. La orientación en este aspecto estará a cargo del personal docente.

Capítulo IV: De la Organización

Art. 11º.- Cada establecimiento tendrá una organización y una planta funcional acorde con su capacidad y características, sobre la base de lo siguiente:

1.- Los alumnos estarán siempre bajo el cuidado del personal;
2.- la jornada escolar de aula será la habitual de las escuelas de Jornada Completa;
3.- las otras actividades se realizarán en el turno opuesto. Podrán introducirse las modificaciones que se consideren necesarias.

Art. 12º.- La dirección del establecimiento proyectará en el mes de diciembre o junio de cada año la organización escolar y las actividades para el próximo, proponiendo las modificaciones y ajustes que estime correspondan inclusive en la distribución horaria de la jornada escolar.

Art. 13º.- La organización proyectada contemplará el máximo aprovechamiento de posibilidades.

Art. 14º.- Para la administración de los fondos destinados por el Consejo Nacional de Educación para el mantenimiento del establecimiento y los que demande la alimentación del alumnado, como así también [illegible] del personal, la adquisición y contratos de ropas, calzados, muebles y útiles escolares, material didáctico, elementos de limpieza, dedicamentos, combustibles y demás gastos eventuales, se procederá

/11/

de acuerdo a las normas y reglamentaciones existentes en la ley de Contabilidad de la Nación y se ajustará en un todo a las directivas emanadas por el Departamento Contabilidad del Consejo Nacional de Educación.

Capítulo V: Del Personal

Art. 15º.- El personal docente deberá preferentemente estar integrado por matrimonios.

Art. 16º.- Los derechos y deberes del personal serán los determinados por el Estatuto del Docente, su respectivo reglamento, el Digesto de Instrucción Primaria y normas complementarias. A dicho régimen legal y reglamentario estarán sometidos todos los demás aspectos: designación, promoción, traslados, permutas, disciplina, concepto, etc., y a los decretos o disposiciones legales comunes al personal del Consejo Nacional de Educación las licencias e inasistencias.

Art. 17º.- El Consejo Nacional de Educación efectuará la designación del personal de servicio (cocineras, lavanderas, etc.) que correspondan a cada escuela albergue.

Art. 18º.- El personal de estos establecimientos que por razones de organización deban residir en el mismo, tendrá derecho sin cargo alguno a alojamiento y alimentación para sí y su familia. Esta consistirá en las mismas comidas que se preparen para los alumnos y será servida sin excepción alguna en el comedor común, donde el personal tendrá obligación de compartir las mesas con los alumnos.

/12

Capítulo VI: De los Padres, Tutores o Encargados

Art. 19º.- Si los padres, tutores o encargados de los alumnos internos contaren con los medios necesarios, deberán retirarlos los viernes despúes de las 17 y reintegrarlos al establecimiento los lunes a las 8 horas.

Art. 20º.- Asimismo se procurará que cada uno de los padres, tutores o encargados sea socio activo de la Asociación Cooperadora del establecimiento, con la cual quedarán comprometidos a colaborar asiduamente.

Capítulo VII: De las Viviendas

Art. 21º.- El uso de viviendas solo estará permitido al personal afectado al servicio de la Escuela Albergue y podrá compartirla con su familia.

Art. 22º.- El adjudicatario de vivienda será responsable de la conservación del inmueble y sus instalaciones. Al momento de recibirla se suscribirá acta e inventario de bienes.

Art. 23º.- El personal que por cualquier razón egresara definitivamente del establecimiento queda de hecho obligado a la entrega del local que ocupara en un plazo de ocho (8) días a partir de la fecha de baja en la escuela.

Art. 24º.- No existirán otras restricciones en el uso de las viviendas que las que imponen la moral y las buenas costumbres.

Capítulo VIII: Disposiciones Complementarias

/111

Art. 25º.- El Departamento Supervisión General Pedagógica impartirá las instrucciones y aclarará lo pertinente para la interpretación de este reglamento y resolverá todos los casos no previstos en el mismo.-

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

VISTO:

La existencia de escuelas que en jurisdicción del Departamento Supervisión General Pedagógica (Jefaturas de Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias, Zona 1ra. y 2da.) cuentan con pequeños internados anexos que es menester normatizar por razones de ordenamiento y el proyecto que para ello ha producido en el expediente Nº 13.804/71 la primera de las Jefaturas indicadas y,

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión de Escuelas Comunes de Provincias Zona 1ra. cuenta con cinco establecimientos de ese tipo, a saber: Nºs. 295 de Catamarca, 327 de Salta, 93 y 693 de Santiago del Estero y 374 de Tucumán, dotados de todos los elementos atinentes al servicio de que se trata;

Que en jurisdicción de la Supervisión de Provincias Zona 2da., también funcionan establecimientos similares especialmente en las provincias de Chubut y Neuquén;

Que dicho tipo de servicio tiende a satisfacer -lo que resulta plausible-, las necesidades inherentes a la niñez que por su dispersión o por su lejanía de las escuelas comunes queda marginada de los beneficios de la educación;

Que este servicio, visto la experiencia recogida y las ventajas que reporta en las zonas rurales debe ser institucionalizado, estableciéndose en consecuencia una nueva modalidad que en adelante deberá llamarse "ESCUELA ALBERGUE";

Que dicha escuela por las zonas de influencia que abarca, el servicio que presta y su funcionalidad, debe tener no menos de diez alumnos ni mas de setenta en el internado anexo;

Que es obligación instransferible de la autoridad educativa, normatizar este tipo de establecimientos para su afianzamiento y el logro de una dinámica adecuada, por lo que ello

///

///

supone para los niños en edad escolar que radican en la extensa área rural con mínima tasa de población;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha

R E S U E L V E:

1º.- ESTABLECER que funcionarán como escuela albergue aquellos establecimientos, que reuniendo comodidades adecuadas contaren con un internado anexo de no menos de diez alumnos y no más de setenta.

2º.- FACULTAR al Departamento Supervisión General Pedagógica para determinar las escuelas que por la presente resolución, lo reglamentado y normas que establecerá, se incluirán en dicha modalidad.-

3º.- INCORPORAR dichas escuelas al régimen de Jornada Completa.

4º.- APROBAR como Reglamento para las Escuelas Albergues el que obra en fs.

5º.- DAR intervención al Departamento Contabilidad a los efectos indicados en el punto 3º de la presente resolución.-

matm.
nmj.

onsejo Nacional de Educación

EL MONITOR

DE LA EDUCACION COMUN

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Nacional de Educación

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, en adelante el CONET, representado por su Presidente el ingeniero Luinor Edelfio VILCHES, y el Consejo Nacional de Educación, en adelante el CONSEJO, representado por su Presidente el doctor D. Leonardo Hilario SIMONE, se acuerda celebrar el presente CONVENIO DE APOYO RECIPROCO, para favorecer las actividades específicas de ambos organismos educativos. A ese efecto y como una primera medida que permitirá la intensificación de las actividades prácticas del taller en las escuelas técnicas de Artes Gráficas dependientes del CONET posibilitando al mismo tiempo, la difusión por el CONSEJO de informaciones y material de interés para la educación primaria, se resuelve realizar la impresión de " EL MONITOR de la Educación Común", sobre las siguientes estipulaciones.----------

PRIMERO: El CONSEJO dispondrá la impresión en tiradas de ocho mil (8.000) ejemplares aproximadamente cada una de " EL MONITOR de la Educación Común", en períodos bimestrales o lapsos superiores, dentro del año escolar, considerándose como tal, el período de clases en la Enseñanza Técnica, en ejemplares de ciento cuarenta y cuatro (144) páginas, término medio, cuyo material de redacción será previsto por el CONSEJO en dos ejemplares, uno de ellos sellado y firmado por autoridad competente o delegada, para archivo en la escuela impresora: --------

SEGUNDO: El CONSEJO proveerá los materiales necesarios conforme a detalle y especificaciones que le proporcionará la escuela impresora. La entrega de los materiales se efectuará en la Escuela Nacional de Educación Técnica N[illegible], Pe de Mendoza 1777, donde el Director del establecimiento conformará los [illegible]

rrespondientes. Los ejemplares impresos serán retirados por el CONSEJO en la s de de la escuela mencionada entregados en paquetes debidamente acondicionad

TERCERO: Las correcciones de las pruebas de "galera" serán efectuadas por la e cuela impresora con participación del CONSEJO si así lo desea, siendo de su cumbencia las correcciones de las pruebas de "página" delegando esa tarea, si estima oportuno en la propia escuela impresora.----------

CUARTO: El CONET no percibirá importe alguno en concepto de mano de obra, pero sí estipendio por gastos de luz, fuerza motriz, reposición de elementos, mo tenimiento y limpieza de maquinarias y locales e imprevistos, por un monto que exceda del quince por ciento (15%) del valor total de los materiales que se emp an en la impresión de cada tirada.----------

QUINTO: El importe de ingreso al CONET de acuerdo con lo prescripto en el pu to precedente, lo efectuará el CONSEJO directamente a la Supervisión Financi Contable del CONET, conforme a las disposiciones legales de aplicación.-----

SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia a partir del año escolar de 1972 y prolongará su término hasta la formal denuncia por cualquiera de las partes. La nuncia deberá interponerse con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha de finalización del Convenio.----------

SEPTIMO: En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos.----------